

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

---

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA DEL DERECHO

*El Consumo de Estupefacientes  
como Problema Social*

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
**LICENCIADO EN DERECHO**

PRESENTA A LOS HONORABLES

MIEMBROS DEL JURADO:

**ALEJANDRO HUMBERTO SOLIS FLORES.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **A MI MADRE:**

Maravilloso e incomparable ser,  
dedico este trabajo con el cual  
culmina una etapa en mi vida.  
Acéptalo como pequeño testimonio  
de eterna gratitud e inmenso cariño.

## **A MI TIA:**

**Srita. MARIA FLORES R.**

Como prueba de cariño, por sus  
desinteresados desvelos y sacrificios.

Al ilustre maestro

**Lic. Leandro Azuara,**

por su apoyo y estímulo

Al joven y talentoso abogado

**Miguel Mora Bravo,**

por sus orientaciones valiosas  
que factibilizaron este trabajo.

## **PARTE I**

— **CONCEPTO DE DROGA.**

— **CLASIFICACION DE LAS DROGAS Y SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS.**

OPIO.— MORFINA.— HEROINA.— CODEINA.— COCAINA.—  
MARIHUANA.

— **DROGAS SINTETICAS.**

DEPRESORAS.— ESTIMULANTES.

— **ALUCINOGENOS.**

L S D.— PEYOTE.— HONGOS ALUCINOGENOS.— EI. OLOLIUQUI.—  
EL CAAPI.

## **PARTE II**

— **EFFECTOS DE LAS DROGAS EN LA MENTE HUMANA Y EN EL COMPOR-  
TAMIENTO DE LAS PERSONAS.**

OPIO.— LOS OPIACEOS (morfin y heroína).— COCAINA.— SUSTAN-  
CIAS DEPRESORAS.— SUSTANCIAS ESTIMULANTES.— ALUCINOGE-  
NOS.— MARIHUANA.

## **PARTE III**

— **LA DROGADICCION EN LA JUVENTUD.**

— **PROBLEMA MUNDIAL.**

— **LA INFLUENCIA DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION.**

— **LA IMPORTANCIA DE LA RELACION ENTRE LOS PADRES Y LOS HIJOS.**

— **EL MOVIMIENTO HIPPIE.**

## **PARTE IV**

— **EL TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES.**

— **MEDIOS DE TRANSPORTE.**

— **TRAFICO POR REGIONES.**

AFRICA.— AMERICA.— EUROPA.— CERCANO Y MEDIO ORIENTE.—  
LEJANO ORIENTE.— OCEANIA.

— EL TRAFICO ILICITO EN ESTADOS UNIDOS.

— DOMINACION Y DROGAS.

— LA COTIZACION DE LA DROGA.

— LAS TECNICAS DE REPRESION DEL TRAFICO ILICITO.

ASPECTO NACIONAL.

ASPECTO INTERNACIONAL.

MEDIOS DE ACCION.

LA ACCION BILATERAL.

— EL TRAFICO ILICITO EN MEXICO.

— ESTADISTICAS.

## PARTE V

— LEGISLACION MEXICANA EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES.

## CONCEPTO DE LA DROGA

Existen distintos significados y definiciones de Droga. Dicha palabra tiene un origen Neerlandés y deriva del vocablo Droog que significa seco, árido. Nombre genérico de ciertas sustancias minerales, vegetales o animales, que se emplean en la medicina, en la industria o en las bellas artes. <sup>1</sup>

Droga es también cualquier sustancia química que altera el estado de ánimo, la percepción o el conocimiento y de la que se abusa con un aparente perjuicio para la sociedad. <sup>2</sup>

Existen drogas que producen Toxicomanía dado su carácter somaticamente habituador y se les da el nombre de Estupefacientes. La palabra Estupefaciente deriva del latín Stupefactio-nis, y significa pasmo o estupor; sustancia narcótica que hace perder la sensibilidad como la morfina, la heroína etc. <sup>3</sup>

La toxicomanía ha sido definida por la Comisión de Estupefacientes de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) como: Estado de intoxicación periódica o crónica perjudicial para el individuo y la sociedad, producido por el consumo de una droga.

Entre sus características se cuentan:

- A.—Deseo o necesidad irresistible de continuar tomando la droga, y de obtenerla por cualquier medio.
- B.—Tendencia a aumentar la dosis.
- C.—Dependencia física o psíquica de los efectos de la droga.

Así el ser humano no puede en un momento dado prescindir de una sustancia química que lo estimule o lo deprima, alterando sus funciones perceptivas o cognitivas, estableciéndose una dependencia física o psíquica o bien de ambas.

La dependencia física existe, cuando el organismo se ha acostumbrado de tal manera a la presencia de una droga determinada que la persona que la usa, al verse privado de aquella droga o mermada su habitual dosis, se siente real y físicamente enfermo.

La dependencia psíquica o psicológica se presenta, cuando el sujeto dada su inhóspita vida interna, trata de obtener alguna satisfacción o placer a través de las drogas.

Existe también la llamada "insaciabilidad", que consiste en que el sujeto ya no se conforma con la cantidad que se ha venido suministrando desde un principio, sino que cada vez, su organismo necesita una mayor dosis de droga para así alcanzar el trance deseado.

Se habla también del "Acostumbramiento", que consiste en que una persona puede fácilmente acostumbrarse a una determinada droga sin que dicha administración origine necesidad o trastorno alguno. Esto es común en gentes con tendencias psiconeuróticas. <sup>4</sup>

## **CLASIFICACION DE LAS DROGAS Y SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS.**

Se les ha clasificado a las drogas en dos grandes ramas: Drogas naturales y Drogas sintéticas. Algunas personas consideran una triple rama, la de los Alucinógenos.

Empezaremos con la primera de las drogas consideradas como naturales.

1.—EL OPIO.—El opio era muy utilizado en el mundo antiguo. Dícese que Griegos y Romanos conocían sus efectos, ya que crecía sobre las riveras del mediterráneo.

Homero en el décimo canto de la odisea hablaba de un "Pharmacon Nephentes", que "aleja la cólera y la tristeza del

corazón y produce el olvido de todos los males". Muy probablemente se refería al opio. <sup>5</sup>

También Herodoto, Aristóteles e Hipócrates en sus escritos, hacían referencia al opio.

Durante el siglo VII se tiene noticia sobre el consumo del opio principalmente en Persia, que había caído bajo el dominio árabe. En ese mismo siglo, los árabes introdujeron el opio en la India.

Durante la edad media y sobre todo en Europa, el opio era base de diversos preparados: La triaca está entre estos. Su fórmula original se atribuye al rey Mitrídates; y fué modificada por Andrómaco, médico del emperador Nerón. <sup>6</sup>

En el siglo XVI, bajo el imperio de los mongoles, el cultivo y el comercio interno del opio era frecuente en la India. Al decaer el imperio Mongol dicho privilegio cayó a manos de la Compañía de las Indias fundada en Londres en 1594 que buscó el mayor beneficio posible a su monopolio.

Al ser demasiada la producción de opio, dicha compañía pensó que podía inundar con la droga a otro país. Fué así como se designó China; tal situación trajo como consecuencia que se declarara la primera guerra del opio pues el gobierno chino renovó un edicto promulgado ya en años anteriores; edicto que prohibía fumar opio, y además promulgó un nuevo decreto que prohibía la importación del mismo. De esta manera, los intereses británicos se vieron afectados y se declaró la guerra. <sup>7</sup>

El opio es el producto de la adormidera o amapola, extraído de las variedades "Papaver Somniferum", "Album", "Setigerum" y "Glabrum". La planta puede alcanzar la altura de dos metros, tallo recto, verde claro, poco ramificado, con hojas sin pedúnculo hacia la parte alta y provista de él hacia la parte baja. Sus flores son grandes, con cuatro pétalos de color blanco y rosado, según sea la variedad. Su fruto es una cápsula oval de cinco a diez centímetros de largo y de tres a seis de ancho, de color blanco amarillento. <sup>8</sup>

Cuando las plantas son pequeñas, en fase de desarrollo,

no continen morfina. Esta aparece en la planta adulta, en el momento de la formación de las semillas. La morfina se encuentra en la cápsula.

La amapola se cultiva principalmente en la India, Persia, Turquía, Yugoslavia, Bulgaria y China. Su cultivo requiere de muchos cuidados y la siembra se efectúa entre Noviembre y Marzo.<sup>9</sup>

Cada planta tiene de cinco a ocho cápsulas, en las que se hacen incisiones, cuando su diámetro alcanza los cuatro centímetros.

Modo de extraer el opio:

La operación de la incisión se practica en las cápsulas utilizando cuchillos especiales y efectuando incisiones horizontales, transversales o en espiral, de manera que corten solo los estratos superficiales de la cápsula. La operación de la incisión se practica durante la tarde; por la noche, la leche sale fuera, se coagula sobre los bordes de la incisión y cambia el color blanquizco en azulado. A la mañana siguiente, se le recoge con espátulas o cucharas y se deposita en recipientes. Recogida una cantidad determinada de leche, se hace una especie de hogaza y se le deja secar por unos días al aire libre. Dos meses después de la recolección, el producto presenta ya su aspecto definitivo.<sup>10</sup>

El opio es rico en alcaloides y los principales son: La morfina, la codeina, la tebaina, la papaverina, la narcotina y la narceína.

Según su acción sobre el organismo humano, se diferencian en dos grupos:

A.—Alcaloides de acción deprimente: Morfina, Codeina y Papaverina.

B.—Alcaloides de acción excitante: Laudanosina y Tebaidina.

Entre los de acción deprimente, algunos influyen sobre la corteza cerebral como la morfina, otros sobre el centro respiratorio, como la codeina; y otros son antiespasmódicos como la

papaverina y la narcotina. <sup>11</sup>

2.—LA MORFINA.—La morfina se obtiene del opio y es uno de sus principales alcaloides. El contenido de morfina en la cápsula de la adormidera varía entre cinco y el 18%.

La morfina se presenta generalmente bajo cuatro formas: tabletas, cubos, polvo y solución. Es un polvo blanquecino poco pesado y de sabor amargo.

3.—LA HEROINA. La heroína es un derivado de la morfina. Como droga toxicomanígena es especialmente peligrosa, ya que se le considera muy potente y se estima que es aproximadamente dieciseis veces más fuerte que la morfina. Se le puede adulterar fácilmente con lactosa, tiza, o con polvo blanco.

La heroína pura es un polvo blanquecino pero a menudo se le encuentra de aspecto parduzco, debido a la clase de materiales empleados en su adulteración.

4.—LA CODEINA. Es otro de los alcaloides del opio; se encuentra en éste entre cantidades que oscilan entre el 2 y el 8%.

Es raramente utilizada por el toxicómano como estupefaciente. Se administra generalmente por vía oral.

Se presenta en forma de tabletas y su color es un tinte debilmente pardo.

5.—LA COCAINA. La cocaína es un producto natural que se obtiene por extracción de las hojas de coca.

La cocaína se presenta generalmente bajo tres formas: Cristal blanco fino que se parece a las sales de Epsoni, cristales más grandes, y en forma líquida.

La hoja de coca crece en los Andes de América del Sur, los indios que habitan los altiplanos comen sus hojas, desde el norte de Chile hasta el Perú incluyendo la mayor parte de Bolivia; y lo hacen para aplacar el hambre y mitigar el cansancio. <sup>12</sup>

Se dice que la hoja de coca contiene una gran cantidad de vitaminas, especialmente las vitaminas B1, B2 y C. A pesar de esto, no sería prudente suministrar dichas vitaminas a tra-

vés de la masticación de la planta.

Se dice que tomada en dosis moderadas, aumenta las facultades mentales y corporales. Se puede tomar sea hipodérmicamente, masticada, o bien aspirándola por las fosas nasales.

6.—LA MARIHUANA. La marihuana, considerada también dentro de los estupefacientes naturales ha motivado una polémica, en torno a si debe considerarse o no como droga. Hay quienes sostienen el criterio de que no es droga en cuanto que afirman que no causa adicción, o sea que su uso no implica una subordinación ineludible.

La marihuana, toma también diversos nombres: En Arabia se le llama Hashish (de esta expresión se deriva la palabra asesino), en Persia Beng, en Marruecos Kif, en Africa del Sur Dagga, en la India Charas, en México y en los Estados Unidos Marijuana y en lenguaje científico Cannabis Sativa.

Conocida en Europa hasta la mitad del siglo XIX, sin embargo el autor Norman Taylor dice que desde tiempos del emperador chino Shen Neg en el año 2737 A. C. era ya conocida. <sup>13</sup>

La planta de la Marihuana pertenece a la familia del cáñamo europeo; tiene el aspecto de una ortiga delgada mide un metro ochenta centímetros y crece en cualquier lugar donde haga calor. Dicha planta contiene una substancia resinosa especialmente en las hojas y sumidades floridas, que es fisiológicamente activa. Se fuma en general en forma de cigarrillos caseros; se suele utilizar papel marrón y los extremos del cigarro están guarnecidos.

El Cannabis muestra una fluorescencia amarilla característica que no se encuentra ni en el tabaco ni en los otros materiales con los cuales se le mezcla.

Las hojas y ramitas son ásperas debido a una pelucilla que cubre la superficie; este pelillo contiene en su base, carbonato de calcio, cuya presencia es indicada por la efervescencia que provoca la adición de ácido clorhídrico diluido. <sup>14</sup>

El producto más potente del cáñamo es el Charas, obte-

nido en Yarkanda, en el Asia Central. El Charas se exporta a la India por la vía del Tibet, donde se elabora la Momea, brebaje compuesto de Charas y grasa humana. Se consume por los Drugpas durante sus ritos en los que la substancia se bebe en cráneos humanos. En Bombay el Charas se mezcla a un dulce llamado "Maajun". En Egipto y el Oriente Medio el Hashish se fuma en pipas llamadas "Josies".<sup>15</sup>

La materia activa del Cannabis no contiene nitrógeno ni forma sales con los ácidos y su actividad está representada por un grupo de substancias llamadas "Tetrahydro Cannabinolis".<sup>16</sup>

## DROGAS SINTÉTICAS.

Las llamadas drogas sintéticas o Psicotrópicas son substancias fabricadas en laboratorios, y que producen más o menos, los efectos de las drogas naturales. Por cada droga natural, encontramos hoy por lo menos un equivalente sintético.<sup>17</sup>

En su mayor parte las drogas sintéticas o Psicotrópicas son substancias químicas utilizadas como medicamentos.

Por consiguiente, para describir sus propiedades químicas o farmacobiológicas se emplean generalmente términos químicos, farmacéuticos y médicos.

Dentro de dichas substancias Psicotrópicas encontramos:

A.—Los depresores.

B.—Los estimulantes.

C.—Los alucinógenos.

A.—DEPRESORES.—Entre los depresores, (Somníferos, sedantes) los barbitúricos son los más importantes. Se trata de substancias derivadas del ácido barbitúrico.<sup>18</sup>

Existen también un gran número de medicamentos llamados tranquilizantes, cuyo objeto es suprimir la ansiedad, pero no se trata de somníferos. Estos medicamentos se emplean en cantidades alarmantes, y en muchos países la producción, el comercio y la distribución de muchas substancias de ese tipo, no están sometidas a una buena fiscalización.

La necesidad que el hombre siente por estas substancias, viene desde hace mucho tiempo, desde que el hombre ha experimentado angustias e inquietudes. El mismo Goethe en su Fausto, decía: "La inquietud, pronto hace su nido en las profundidades del corazón, laborando secretamente, destruyendo la alegría y la paz. Todos los días se oculta bajo una máscara distinta, toma la forma de la casa y la tierra; de la mujer y del hijo; del fuego o del agua; del puñal o del veneno. Te encoges ante golpes que no se descargan, y lloras por cosas que nunca perderás". 19

Los llamados tranquilizantes:

1.—El primero de estos medicamentos, es un remedio muy antiguo, pues se dice que fué empleado en la India hace 25 siglos, por los expertos de un sistema de medicina conocido por el "Ayur-Veda". Este medicamento recibió en la India el nombre de "Sarpaganda". Es la raíz pulverizada de un pequeño arbusto y pertenece a la familia de las apocineceas; clasificado como "Rauwolfia Serpentina"; nombre que Plumier le dió en honor del Doctor Leonhard Rauwolf, médico alemán del siglo XVI que viajó por la India coleccionando plantas medicinales. 20 Dicho medicamento se prescribió para un sinnúmero de enfermedades: Locura, insomnio, cólera, disentería, etc.

También los indios de las selvas tropicales de Colombia y Guatemala usaron la Rauwolfia como antipalúdica y para combatir las mordeduras de serpientes venenosas. En Guatemala se ha llamado Chalchupa y en Colombia Piñique-Piñique.

La acción de la Rauwolfia, fué descubierta por el bioquímico Sir Robert Robinson y por el Dr. Emil Schlittler de los laboratorios Ciba de Basilea, Suiza. El primero se interesó por un alcaloide de la Rauwolfia llamado "Adjmaline" y persuadió al Dr. Schlittler de que la preparara a partir de las raíces de la Rauwolfia Serpentina.

Después de haber logrado cristalizar la Adjmalina quedó como residuo una substancia fangosa. El análisis de esa substancia al ser ensayada en animales, se comprobó que tenía efectos tranquilizantes. 21

En el año de 1953 los investigadores de los Laboratorios

Ciba, de Basilea, Suiza; presentaron un informe en el cual revelaban, que la reserpina además de provocar la sedación, también bajaba la presión arterial en los animales de experimentación.

2.—El segundo de estos medicamentos fué originado en los laboratorios franceses "Rhone-Poulenc-Specia", y su nombre completo es: "Clorhidrato de 2-dimetilamino-propil-2-clorfenotiazina" pero se le conoce comunmente con el nombre de "Clorpromazina". En Estados Unidos se le da el nombre de "Thorazine", y en Inglaterra y Canadá se le denomina "Largactil". Otros fabricantes la llaman "R. P. 4560" y "Megafén".<sup>22</sup>

3.—Otra de estas sustancias es el llamado "Meprobrato", conocido comunmente como "Miltown" o "Equanil".<sup>23</sup>

B.—ESTIMULANTES.—Los estimulantes que forman el grupo de las Anfetaminas cuyo medicamento principal es la misma anfetamina registrada con el nombre de "Benzedrina".

Las anfetaminas fueron descubiertas en 1887 y usadas medicamente hasta 1935 en forma de benzedrina. La primera aplicación no médica de estas drogas se produjo en los barcos de abituallamiento durante la guerra civil española.<sup>24</sup>

Las principales drogas estimulantes son:

1.—La "Benzedrina", que actúa en forma directa sobre el sistema nervioso central, de tal modo que estimula.

Ha sido utilizada para curar ciertas enfermedades. Reifenstein y sus colaboradores consiguieron resultados positivos en el caso de la esquizofrenia catatónica en la cual los síntomas principales eran, embotamiento, indiferencia e inactividad. En el tratamiento del "Delirium Tremens", este medicamento parece ser que tiene también cierto valor. La Benzedrina tiene una sustancia afín que es la "Dexendrina".

2.—El Pipradol", producido por Wm. S. Merrel Co. con el nombre de "Meretrán". El Dr Howard Fabing comprobó lo valioso de este medicamento pues no reduce el apetito ni produce insomnio como la anfetamina<sup>25</sup>

El meretrán parece ser útil solamente en casos de depre-

sión pura; pero si esta se presenta con ansiedad, este componente empeora ya que dicha substancia estimula el sistema nervioso central pero no a nivel de la corteza, sino a un nivel más inferior o sea el Arquencéfalo, conocido como sistema reticular del pedúnculo cerebral. En resúmen para citar la opinión del Dr. W. Begg expresada en un artículo del British Medical Journal: el principal inconveniente de esta substancia es su tendencia a exacerbar la ansiedad preexistente. <sup>26</sup>

La Narcolepsia también puede ser tratada con esta droga.

3.—El "Metil-Fenidilacetato", es otro producto más de los Laboratorios Ciba, y está registrado comercialmente con el nombre de "Ritalín".

Este medicamento tiene buenos resultados con pacientes de cáncer, deprimidos o con tendencias suicidas.

El Dr. L. D. Clark afirmó que dicho medicamento tenía propiedades analépticas escasas e inconstantes. <sup>27</sup>

C.—LOS ALUCINOGENOS.—Los alucinógenos constituyen una clase heterogénea de substancias que pertenecen a muy diversos grupos químicos o farmacológicos y de los cuales se hace un empleo abusivo para provocar alucinaciones o ilusiones.

Los alucinógenos presentan ciertos problemas, los principales son:

a).—Los alucinógenos conocidos no son medicamentos.

b).—Si se exceptúan algunos experimentos científicos no existe un consumo legal de substancias alucinógenas, por lo que es imposible diferenciar la utilización del abuso.

c).—Como la producción, comercio, y consumo de alucinógenos es ilegal, nadie puede determinar cuales son las cantidades producidas ni el número de consumidores.

Hay un abuso tradicional de alucinógenos, entre ciertas tribus indígenas de México y América del Sur. Se trata de plantas psicotóxicas cuyo empleo abusivo está vinculado a las ceremonias y ritos tradicionales de estos pueblos. <sup>28</sup>

1.—La droga alucinógena de mayor interés es la D-dietilamida del ácido lisérgico, producto de síntesis descubierto en 1938 por Stoll y Hofmann. Droga conocida como LSD-25, nombre que proviene de su nombre químico en alemán Lyserg Diathylamid, substancia que fué la número 25 obtenida en una serie de análogos sintetizados en los laboratorios Sandoz en Basilea, Suiza.

La LSD-25 es una droga psicodélica psicomimética, es decir capaz de producir estados semejantes a la psicosis, y fué popularizada por Leary y Alpert (1963) al relacionar la experiencia psicodélica con las viejas filosofías orientales. <sup>29</sup>

QUIMICA DEL LSD.—Compuestos del ácido lisérgico, sin actividad psicomimética se encuentran en la naturaleza en el rizomorfo del hongo claviceps purpúrea, cornezuelo del centeno o ergot, y en la parra rivea corimbosa u ololiuqui. Sin embargo, la LSD contiene un anillo indólico y un doble enlace entre los carbonos 9 y 10 que hacen que de todos los isómeros del ácido lisérgico, solo la d-LSD se activa psíquicamente (Cerletti-1956).<sup>30</sup>

METABOLISMO.—La concentración del L.S.D. en la sangre, una vez absorbida disminuye rápidamente. Su concentración en los órganos alcanza su punto máximo a los 10-15 minutos excepto en el intestino delgado donde aparece a las dos horas. La concentración cerebral es pequeña pues no sobrepasa un 0.01% de la dosis total ingerida, para disminuir rápidamente. Un 80% de la droga es excretada en la bilis, un 8% aparece en la orina y un 4% es exhalado como dióxido de carbono. <sup>31</sup>

2.—EL PEYOTE.—El origen de la palabra peyote lo encontramos en la lengua Náhuatl, aún cuando cada tribu le dá un nombre especial, pues vemos que los Tepehuanes le llaman "Camaba"; los Huicholes "Jiculi"; los tarahumaras le dicen "Bau-nami" que quiere decir "El Dios superior"; y los Mezcaleros le llaman el "Jo".

La etimología de la palabra Peyote en Náhuatl se deriva de "Peyon Alic", que quiere decir estimular, aguijonear, activar; y se le atribuye ese nombre a la planta justamente porque estimula ciertas actividades. <sup>32</sup>

De entre todas las tribus consumidores de este cacto son los Huicholes los que conservan más fielmente el culto y las tradiciones antiguas en todos sus aspectos.

Existen diversas leyendas que narran la aparición del cactus; interesantes casi todas.

Hay una leyenda que dice: "Tama ts Parike", el dios del viento fué el que trajo el peyote, y la primera vez que alguien lo vió, se presentó como "cola de venado" que se fué transmutando en peyote. Cuando sobre la meseta de la zona tarahumara se produjo esa transmutación, en realidad había ocurrido una integración del orden dual, la mutación fué de lo animal a lo vegetal. Al presenciar tal suceso, les dió a probar aquello y sufrieron los efectos de ese cactus, atribuyéndole poder divino pues los sacaba de la cotidiana vida terrestre. <sup>33</sup>

Existe otra leyenda que dice así: Había un jefe político con carácter de patriarca llamado Maja Kuagy o "Cola de Venado", que dirigía las tribus Coras, Huicholes y Tepehuanes. La religión que tenían impuesta dichas tribus estaba colmada de dulzura; pero un día tuvieron que defenderse de una invasión de los Huachichiles, tribu belicosa y tuvieron que huir. Al correr, se les cayeron sus utensilios y sus calabazas llenas de agua, por lo que tuvieron el peligro de morir de sed; y hubieran perecido de no haber sido porque encontraron el peyote. Estos hechos ocurrieron en la zona del Jiculi (Nayarit y sus linderos); así estas tribus pudieron sostenerse sin agua ni alimentos gracias a las propiedades tónicas y riqueza en agua que contiene el peyote. De ahí que al cactu le atribuyeron propiedades divinas. La trilogía de la religión Huichol la integran: el venado, el maíz y el Jiculi o peyote. <sup>34</sup>

En el culto Huichol, existía un politeísmo con dos clases de dioses principales:

Positivos.— Dioses del fuego y del aire con carácter masculino.

Negativos.— Tierra y agua; fecundos y femeninos.

El cultivo del peyote es masculino; de ahí que la mujer está excluida del rito del peyote y de su recolección.

Los dioses masculinos son cinco:

1.—Dioses del fuego.— da la vida y la salud, generador de los dioses, de curanderos y profetas; recibe el nombre de "Tate Honari".

2.—"Tato Tsi", bisabuelo cola de venado, a este dios se le llama también "Saman Cantor"; lo simbolizan como el chisporroteo del fuego.

3.—"Talicao" nuestro padre el sol.

4.—"Tama ts Parike" o Dios del viento, el gran Jiculi o peyote.

5.—"Tama ts Kahiaoumari" el que forma el mundo. <sup>35</sup>

Por considerarlo interesante, examinaremos paso a paso el proceso de la recolección del peyote.

Los integrantes de la caravana son escogidos de entre los sacerdotes de las tribus y no pueden ser menos de ocho ni más de doce (ocho eran los planetas que conocía el hombre en la antigüedad y doce los signos zodiacales).

"El viaje de recolección, debe durar treinta días ida y vuelta. El día anterior a la partida rinden culto a "Talicao", padre sol; en la noche cohabitan con sus mujeres y practican el último baño que no volverá a repetirse sino hasta el retorno de la recolección. Al día siguiente temprano se colocan alrededor del fuego del templo, queman cinco tortillas de maíz, se rocían mutuamente la cabeza con colas de venado, empleando agua donde se han cocido hierbas especiales y colocan sobre sus hombros cuerdas con doce pequeñas calabazas atadas y llenas de tabaco. Entre los enseres que llevan hay una cuerda con quince nudos que sirve de calendario; preparan dos de estas y cada día desatan un nudo para contar los días. La marcha no puede variar en lo más mínimo para respetar la tradición inmemorial de sus antecesores; van también provistos de un "carcaj" lleno de flechas, pantalón corto, poncho para protegerse del frío, fetiches y objetos rituales. En todos los adornos, así como en los dibujos con que decoran sus rostros predomina el color amarillo que es el color de la llama".

"La marcha es penosa y sujeta a privaciones, sobre zonas áridas y desérticas; la alimentación se reduce a unas cuantas tortillas y al dormir lo hacen con la cara hacia el oriente para recibir al amanecer los primeros rayos de sol".

Las quince etapas que corresponden una para cada día de su peregrinación son las siguientes:

- 1a.—CHONOCATA.
- 2a.—ALDEA DE MEZQUITIC.
- 3a.—HAQUIKONI, EN SIERRA MONTE ESCOBEDO.
- 4a.—SIERRA LAGUNA GRANDE.
- 5a.—HACIENDA DE LOS CUERVOS.
- 6a.—CIUDAD DE JEREZ.
- 7a.—POBLACION DE CIENEGUITAS.
- 8a.—CIUDAD DE ZACATECAS.
- 9a.—ALDEA DE TRONCOSO.
- 10a.—TIERRA COLORADA.
- 11a.—HACIENDA RAMOS.
- 12a.—HACIENDA DE LA HEDIONDA.
- 13a.—ALDEA DE SN. JUAN DEL SOL.
- 14a.—HACIENDA DE LA HUERTA SAN RAFAEL.
- 15a.—LA MOJONERA.

Durante el camino deben recordar todos sus pecados, realizando una confesión general antes del décimo día. Dicha confesión deberá ser en voz alta. Al llegar el noveno día, el sacerdote-capitán hace la distribución del tabaco repartiéndolo en hojas de maíz. Por la noche de ese día, antes de acostarse invocan a los cinco vientos del mundo y entregan una cuendita llena de nudos al capitán, para que la arroje al fuego; cuendita que representa todos sus pecados. Desde ese momento quedan en estado de perfecta pureza, alimentándose solo con pinole y peyote seco (del que llevan consigo), hasta el décimo quinto día donde han llegado a la mojonera.

#### Clasificación Botánica.—

Desde el punto de vista botánico, el cactus pertenece a lo que se denomina género "Echinocactus" y a un sub-género de la "Lopohpora" aunque el tipo característico es el "willamsii", descubierto por Lermer.

Alcaloides que contiene el Peyote:

GRUPO A.—Alcaloides solubles en el eter, y son "Anhalonina", "Peyotina", "Lophophorina", Estos tres están representados en un 20 X 1000 del producto.

GRUPO B.—Son poco solubles en el eter y muy solubles en el cloroformo: "Mezcalina" con proporción de 90 X 1000, "La Anhalonidina" y la "Anahaiamina" cada una con 20 X 1000 del producto. La Mezcalina, es la que ocupa el lugar principal dentro de los alcaloides del peyote.

3.—LOS HONGOS ALUCINANTES.—Además del peyote existen una substancia empleada desde tiempos de los Aztecas y es el "Teonanacatl" u Hongo Sagrado que crece durante las estaciones lluviosas de Mayo a Septiembre en forma de caperuza sobre un largo tallo.

El "Teonanacatl" parece ser un nombre genérico que comprende muchas especies de hongos alucinógenos. La "Psilocybe Mexicana" es una de las más apreciadas por los indios y tiene sabor ácido y rancio. <sup>36</sup>

Sahagún nos dice que la primera cosa que los indios comían en sus convites eran unos hongos negros llamados "Nanacatz" los cuales hacían ver visiones. <sup>37</sup>

En el año de 1936 el ingeniero Roberto Witlander rindió un informe sobre ciertas especies de hongos alucinantes que se consumían en la sierra mazateca. En 1938 Jean Bassett J. escribió un artículo en Suecia acerca de una ceremonia ritual de hongos alucinantes. Finalmente un banquero de Nueva York llamado R. M. Gordon Wasson y su esposa creadores de una nueva ciencia llamada Etnomicología, pidieron informes sobre los Hongos Alucinantes que se consumían en la Sierra Mazateca. Así el 8 de Agosto de 1953 Wasson, su esposa y otras personas más iniciaron su ascenso a la sierra y llegaron ese mismo día a Huautla. Fué así que se divulgó el empleo de los Hongos con el propósito de provocar éxtasis por el éxtasis mismo, ya que anteriormente se usaba con fines curativos. <sup>38</sup>

María Sabina es la principal curandera y administradora de los Hongos Alucinantes en Huautla. En sesiones noctur-

nas los hongos se comen "casados" por parejas como si fueran uno solo, pueden ingerirse desde cuatro pares hasta diez, según estime la curandera.

Al inicio de la sesión se encienden velas, junto a una copa que contiene incienso de copal. Los hongos son ahumados, ingiriéndose, en completa oscuridad con azúcar y aguardiente; la curandera les pone "pisiate" (hoja de tabaco seco), en los brazos y las reacciones comienzan una hora después de haberlos tomado. <sup>39</sup>

Existen varias especies de Hongos Sagrados, y son:

a).—*Psilocybe Mexicana*.—Hongo pequeño de color oscuro que crece aisladamente en los campos de maíz o pastizales. Muy estimado por el curandero que come quince o veinte pares. En lengua Mazateca se le llama; "nti ni<sup>4</sup> se<sup>3-4</sup>", cuyo primer elemento significa Pájaro.

b).—*Stropharia Cubensis*.—Hermoso hongo con un sombrero crema que crece en el estiércol y particularmente sobre la boñiga. Es el menos estimado de los hongos. En español se le llama Honguillo de Sn. Isidro Labrador, y en Mazateco: nti si<sup>3</sup> tho<sup>3</sup> y e<sup>4</sup> le<sup>4</sup> nta<sup>4</sup> ha<sup>4</sup>.

c).—*Psilocybe Caerulences Murril var Mazatecorum*.— Crece en forma abundante en el bagazo de la caña de azúcar en forma aislada, o en grandes conjuntos. Su nombre en mazateco es: "nti 'k<sup>3</sup> so"; "El Hongo Desbarrancadero". María Sabina explica así el nombre de ki<sup>3</sup> so' desbarrancadero: "Antes de que aquí hubiera caña de azúcar se le buscaba en los lugares donde la tierra se había derrumbado". Existen dos clases de hongos "ni<sup>4</sup> se<sup>4-4</sup>", los alucinantes: "nti si<sup>3</sup> tho<sup>3</sup> ni<sup>4</sup> se<sup>3-4</sup>", y el "thai<sup>3</sup> si<sup>4</sup> se<sup>3-4</sup>", este último conocido en otra categoría con el nombre de "thai<sup>3</sup>" que no es hongo sagrado. La segunda clase de "ni<sup>4</sup> se<sup>4-4</sup>" es el "Schizophyllum Commune". Estas dos variedades de hongos son de talla pequeña en comparación de otras especies.

d).—*Conocybe Siliginoides*.—Especie desaparecida de Huautla a causa de la deforestación. <sup>40</sup>

4.—EL OLOLIUQUI.—Substancia mexicana que se extrae

de las semillas de la planta llamada "Rivea Corymbosa". Los Aztecas le daban el nombre de Manjar Divino.

La intoxicación se produce en forma rápida y conduce a un estado en el que ocurren alucinaciones visuales. Esta intoxicación dura aproximadamente tres horas y es de efectos sucesivos desagradables. <sup>41</sup>

5.—EL CAAPI.—Se encuentra en las selvas del Amazonas, y se elabora de una enredadera de la selva, de la familia de las "Malpigiaceas" que tienen el nombre botánico de "Banisteria Caapi".

Los indios del Perú conocen la enredadera con el nombre de "Ayahuasca". Sus efectos son hilarantes al principio y aterroizantes posteriormente. Las sensaciones de calor, se alternan con las de frío; y las de valor con las de temor.

El uso del Caapi por los indios de Colombia durante la ceremonia del Yurupari" ha sido descrita por Paul H. Allen; "El sonar de tambores dentro del-nolaca-anuncia los estremecimientos místicos del Yurupari. Las mujeres desaparecen pues ésta es una ceremonia exclusiva de los hombres, resuenan los cuernos del Yurupara, y un viejo adornado con plumas rojas y amarillas de los pájaros tropicales prepara a los jóvenes para su dolorosa iniciación. El maestro de ceremonias entra con una extraña jarra que contiene Caapi, éste se sirve por pares de tazas y cada uno de los jóvenes debe tomar un par, con un líquido amargo de color café. El placer de fantásticas visiones en hermosos colores pronto se convierten, en horrosas alucinaciones. Los jóvenes empiezan a azotarse unos a otros agitando los látigos con posturas dramáticas y cuando la excitación producida por el Caapi desaparece, se desploman exhaustos". <sup>42</sup>

## N O T A S

- 1 Diccionario de la Lengua Española.
- 2 Laurie, Peter. Las Drogas. Alianza Editorial Madrid, 1969.
- 3 Diccionario de la Lengua Española.
- 4 Naranjo, Plutarco. Reacciones indeseables por drogas. Ed. Fournier. Prensa Médica Mexicana.
- 5 Gerosa, Guido et alia. Los Paraísos de las Drogas. Ed. Mensajero. Bilbao, España.
- 6 Op. C.
- 7 Op. C.
- 8 Op. C.
- 9 De Ropp, R.S. Las Drogas y la Mente. C.E.C.S.A. 3a. Impresión.
- 10 Gerosa, Guido et alia. Los Paraísos de las Drogas. Ed, Mensajero Bilbao, España.
- 11 Op. C.
- 12 Op. C.
- 13 De Ropp R.S. Las Drogas y la Mente. C.E.C.S.A. 3a. Impresión.
- 14 Los Estupefacientes y su identificación. Seminario Regional de las Naciones Unidas; México D.F. 25 de Septiembre-4 de Octubre 1969.
- 15 De Ropp. R.S. Las Drogas y la Mente. C.E.C.S.A. 3a. Impresión.
- 16 Op. C.
- 17 Gerosa, Guido et alia. Los Paraísos de las Drogas. Ed Mensajero Bilbao España 1969.
- 18 Sustancias Sicotrópicas. Seminario Regional de las Naciones Unidas México 25 de Septiembre-4 de Octubre 1969.
- 19 De Ropp R.S. Las Drogas y la Mente. C.E.C.S.A. 3a. Impresión.
- 20 Op. C.
- 21 Op. C.
- 22 Op. C.
- 23 Op. C.
- 24 Laurie, Peter. Las Drogas. Alianza Editorial, Madrid, 1969.
- 25 De Ropp R.S. Las Drogas y la Mente. C.E.C.S.A. 3a. Impresión.
- 26 Op. C.
- 27 Op. C.
- 28 Sustancias Sicotrópicas. Seminario Regional de las Naciones Unidas, México 25 de Septiembre-4 de Octubre. 1969.
- 29 Egozcué, Cuixart. J. Anomalías Celulares y Cromosómicas "in vivo" e "in vitro", producidas por Drogas Alucinógenas. Universidad de Bar-

celona. 1970.

- 30 Op. C.
- 31 Op. C.
- 32 Gándola, Isabel. Estudio sobre el uso del Peyote, entre las tribus Huicholes, Coras, Tepehuanes y Tarahumaras. Ed. Orion, México 1967.
- 33 Op. C.
- 34 Op. C.
- 35 Op. C.
- 36 De Ropp R.S. Las Drogas y la Mente. C.E.C.S.A. 3a. Impresión.
- 37 Benítez, Fernando. Los Hongos Alucinantes. Serie popular Era Mex.
- 38 Op. C.
- 39 Revista "Sucesos" 17 de Junio 1967.
- 40 Benítez, Fernando. Los Hongos Alucinantes. Serie Popular "Era" Mex.
- 41 De Ropp. R. S. Las Drogas y la Mente. C.E.C.S.A. 3a. Impresión.
- 42 Op. C.

## EFFECTOS DE LAS DROGAS EN LA MENTE Y EN EL COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS.

### 1.—EL OPIO.—

Thomás de Quincey en su obra: "The confession of an opium's eater" escrita el siglo pasado, se expresa de la droga en muy buenos términos al decir, "Oh justo, misterioso y poderoso opio; que das bálsamo de paz a los corazones de los pobres y de los ricos, sin diferenciar, para las insanables heridas y para las penas que tientan el espíritu a la revuelta. Opio elocuente que con tu avasalladora retórica aplacas los propósitos de la ira, y por una noche, restituyes al culpable las esperanzas de la juventud, purificando sus manos ensangrentadas, y concedes al orgulloso un breve olvido de las afrentas no reparadas y de los insultos sin venganza. . . . Tu solamente das esos dones al hombre, tu tienes las llaves del paraíso; Oh justo, misterioso y potente opio."

Pasado el estado eufórico, el opio empezó a desquiciar el organismo de De Quincey y escribió en su libro "Las penas del opio", su degradación física y sobre todo psíquica:

"Ahora, adios, un gran adios a la felicidad, adios a la sonrisa y a la risa, adios a la paz tranquila del corazón; adios a la esperanza y a los sueños tranquilos, y las bienaventuradas consolaciones del sueño. Estoy alejado de todo eso, he llegado a una odisea de ayes".

Los espectáculos extraños que el opio ofrecía se le presentaban a De Quincey principalmente por la noche en forma de sueños o como manifestación de esas curiosas experiencias

que ocurren entre el sueño y la vigilia y que han recibido el nombre de alucinaciones hipnagógicas.

El Dr. Lawrence Kolb eminente investigador en lo respectivo al opio publicó una obra titulada "Placeres e inconvenientes del hábito a los narcóticos". Afirma que la gente normal no obtiene ningún placer del opio o de la morfina. El placer del opio lo sienten solamente los psicópatas.

"... La intensidad de placer producido por el opio está en relación directa con el grado de psicopatía de la persona que se aficiona... la depresión subsecuente que resulta de su uso prolongado lo conduce a un nivel inferior al de sus emociones normales, en la misma forma que sus primeras exaltaciones le habían colocado por encima de dicho nivel. El opio produce en estos casos una sensación de paz mental a quienes normalmente no la tienen y no la pueden obtener".<sup>1</sup>

El Dr. Kolb dice respecto de los opiómanos que "Hay cierto tipo de neuróticos que no pueden satisfacer las exigencias de la vida que se asustan de la gente, que sienten angustias y temores, son los que, al tomar pequeñas cantidades de narcóticos se sienten bien y más eficientes",<sup>2</sup>

## 2.—Los Opiáceos.—

### Morfina y Heroína.

La función vital de los Opiáceos sean sintéticos o naturales es su capacidad para eliminar estados de ansiedad y desencadenar estados de ánimo opuestos como sería la confianza y la seguridad.

Mucha gente, al inyectarse, siente solamente un ligero calor en el estómago y una sensación de cosquilleo en la ingle; el placer de estas experiencias, a veces se torna en vómitos que acompañan a las primeras tomas de Morfina o Heroína<sup>3</sup>

Tanto la Morfina como la Heroína, (esta última sobre todo) son drogas que producen dependencia física en las personas que las consumen. La dosis normal de un toxicómano es un cuarto de gramo equivalente aproximadamente a cuatro milonésimas partes del peso de una persona. Al ser inyectada la

heroína, se descompone en morfina y productos secundarios. Los pulmones, el hígado y los riñones asimilan rápidamente la morfina, y poco después de la inyección presentan una concentración de droga más alta que la sangre. Se calcula que una proporción del 2% al 14% de la dosis penetra en el tejido cerebral. <sup>4</sup>

En algunos experimentos se ha demostrado que la Morfina deprime y excita al tiempo la actividad nerviosa. Esto puede ser ya que la morfina es absorbida rápidamente por las capas exteriores de las células nerviosas con un efecto estimulante de corta duración mientras que en el interior, la absorción se lleva a cabo lentamente, produciendo depresión. <sup>5</sup>

Existen según algunos autores, tres períodos en la intoxicación con Morfina: inicial, eufórico y tóxico; pasando el tóxico sucesivamente por ellos.

El primer período, produce un sentido de ebriedad que revuelve el estómago; produce vértigos, somnolencia agitada, mal de cabeza, sequedad de garganta, entorpecimientos y picazones molestas. Este cuadro dura pocas horas.

El segundo período puede ser muy largo, especialmente si el sujeto sabe limitarse en la dosis, se encuentra un estímulo a una actividad mayor en el trabajo, a una producción mejor de la inteligencia.

En el tercer período, la morfinomanía se convierte en una psicopatía. La droga es ya una verdadera necesidad. Los síntomas psíquicos se manifiestan con extrema lentitud; sin embargo se va desarrollando un cierto decaimiento de la potencia, un sentido de cansancio invade al sujeto, lo desinteresa de todo y lo aísla; la memoria se hace cada vez más frágil, se encuentra triste preocupado e inquieto.

La idea obsesiva de procurarse la droga influye en sus sentimientos éticos. En las fases más avanzadas de la intoxicación, el sujeto puede presentar un tardo estado de confusión, que tiene a veces todas las características de la locura. <sup>6</sup>

La Heroína es más tóxica que la Morfina. Posee una acción más violenta y no da la euforia ni la ligereza de espíritu

que da la morfina.

La heroína provoca disturbios en la respiración, cianosis (coloración violácea de la piel). El estado de necesidad va acompañado de angustia. <sup>7</sup> La heroína tiene efectos psico-fisiológicos iguales a los de la morfina, pero más violentos.

Los toxicómanos pueden presentar signos y síntomas de abstinencia si se les suprime la droga. Dichos síntomas son en general los mismos, tanto para la heroína como para la morfina.

Describiremos a continuación el llamado "Síndrome de Abstinencia" que aparece en una persona que ha desarrollado una completa dependencia física respecto a los opiáceos según nos dice el Dr. de Ropp.

**"A las doce horas de no recibir la droga, el organismo del adicto empieza a sentirse molesto. Una sensación de debilidad lo domina; bosteza, tiritita y suda al mismo tiempo, mientras algo parecido a una descarga se produce desde los ojos hacia el interior de la nariz. Después de cierto tiempo cae en un sueño interrumpido por sacudidas que no proporcionan ningún descanso. Al despertar, entre las 18 y las 24 horas de abstinencia, el adicto entra en las capas más profundas de su infierno personal. Los bostezos se vuelven tan violentos que pueden dislocar la quijada, empieza a fluirle copiosamente la nariz y a derramar abundantes lágrimas. Las pupilas se dilatan, el pelo se eriza y la piel se vuelve fría y esponjosa con el aspecto conocido como "piel de gallina". Sus intestinos empiezan a funcionar con fantástica violencia; grandes ondas de contracciones pasan a través de las paredes del estómago causando explosivos vómitos acompañados frecuentemente de sangre. El dolor en ese lapso es fuerte y aumenta progresivamente. Las evacuaciones se hacen casi constantes y pueden producirse hasta sesenta en un solo día.**

Treinta y seis horas después de la última toma, el adicto presenta un espectáculo pavoroso. Todo su cuerpo está sufriendo convulsiones, no logra dominar los movimientos de los pies y estos patalean sin cesar, cosa que ha dado lugar al término de "pataleo del abandono".

Durante este período el toxicómano no tiene ni el menor instante de sueño ni descanso. Sus contracciones musculares lo mantienen en constante convulsión. A veces trata de levantarse y andar, luego se tira al suelo desesperado. El líquido de la nariz, de los ojos y el devuelto por el estómago es realmente indescriptible; el sudor profuso empapa los colchones y ropas de la cama. Sucio, sin afeitar, desgredado, cubierto con sus propios vómitos y heces, el pobre que sufre esta experiencia presenta un cuadro de apariencia infra-humana. Como no come ni bebe, adelgaza rápidamente y puede llegar a perder cinco kilos en veinticuatro horas. Su debilidad puede llegar a extremos de no poder ni levantar la cabeza; no es de extrañarse por consiguiente, que muchos médicos, al llegar el paciente a esta etapa, sientan temores por su vida y le den una inyección del opiado que casi inmediatamente hace desaparecer los síntomas anteriormente descritos”.

Es una experiencia sorprendente ha escrito el Dr. Harris Isbell observar como una persona tan seriamente enferma, al recibir una inyección de morfina, se convierta en treinta minutos en un individuo limpio, afeitado, alegre y con ganas de gastar bromas. Pero estas “vacaciones del infierno” son de corta duración; a menos que se siga administrando el medicamento, todos los síntomas descritos vuelven a presentarse al cabo de ocho a doce horas. Si no se le ofrece el anterior alivio, los síntomas empiezan a decrecer a los seis o siete días; pero el paciente queda en un estado de gran debilidad, nerviosismo y fatiga y frecuentemente con una colitis que no acaba de ceder. <sup>8</sup>

Algunos adictos describen solo una emoción física como resultado de la inyección de morfina o heroína. Esta emoción toma la forma de una sensación de calor en la región del abdomen. Un sujeto describió la emoción como una sensación en todo el cuerpo que duraba de siete a ocho minutos y que se parecía a un orgasmo sexual. <sup>9</sup>

3.—COCAINA.—El problema de la masticación de la hoja de coca, no puede ser tratado como fenómeno aislado, sino como consecuencia de las condiciones económicas y sociales existentes en ciertos países de la América del Sur (Perú y Bolivia principalmente). Estas condiciones influyen grandemente sobre

Durante este período el toxicómano no tiene ni el menor instante de sueño ni descanso. Sus contracciones musculares lo mantienen en constante convulsión. A veces trata de levantarse y andar, luego se tira al suelo desesperado. El líquido de la nariz, de los ojos y el devuelto por el estómago es realmente indescriptible; el sudor profuso empapa los colchones y ropas de la cama. Sucio, sin afeitar, desgredado, cubierto con sus propios vómitos y heces, el pobre que sufre esta experiencia presenta un cuadro de apariencia infra-humana. Como no come ni bebe, adelgaza rápidamente y puede llegar a perder cinco kilos en veinticuatro horas. Su debilidad puede llegar a extremos de no poder ni levantar la cabeza; no es de extrañarse por consiguiente, que muchos médicos, al llegar el paciente a esta etapa, sientan temores por su vida y le den una inyección del opiado que casi inmediatamente hace desaparecer los síntomas anteriormente descritos”.

Es una experiencia sorprendente ha escrito el Dr. Harris Isbell observar como una persona tan seriamente enferma, al recibir una inyección de morfina, se convierta en treinta minutos en un individuo limpio, afeitado, alegre y con ganas de gastar bromas. Pero estas “vacaciones del infierno” son de corta duración; a menos que se siga administrando el medicamento, todos los síntomas descritos vuelven a presentarse al cabo de ocho a doce horas. Si no se le ofrece el anterior alivio, los síntomas empiezan a decrecer a los seis o siete días; pero el paciente queda en un estado de gran debilidad, nerviosismo y fatiga y frecuentemente con una colitis que no acaba de ceder. <sup>8</sup>

Algunos adictos describen solo una emoción física como resultado de la inyección de morfina o heroína. Esta emoción toma la forma de una sensación de calor en la región del abdomen. Un sujeto describió la emoción como una sensación en todo el cuerpo que duraba de siete a ocho minutos y que se parecía a un orgasmo sexual. <sup>9</sup>

3.—COCAINA.—El problema de la masticación de la hoja de coca, no puede ser tratado como fenómeno aislado, sino como consecuencia de las condiciones económicas y sociales existentes en ciertos países de la América del Sur (Perú y Bolivia principalmente). Estas condiciones influyen grandemente sobre

la población indígena agrícola y minera de los países mencionados.

#### Efectos perjudiciales de la Masticación:

Desde el punto de vista individual y nacional, son los siguientes:

A).—Inhibe la sensación del hambre, y, por consiguiente, mantiene un círculo vicioso de estado constante de desnutrición;

B).—Implica para el individuo modificaciones desfavorables de naturaleza intelectual y moral. Con toda certeza perjudica las posibilidades para quienes tengan el vicio de masticación, de alcanzar un nivel económico más alto.

C).—Disminuye el rendimiento económico del trabajo.

El hombre de los Andes (principal consumidor de hoja de coca) se encuentra aclimatado perfectamente a las grandes alturas, no por eso pertenece a una raza en la cual existen leyes fisiológicas especiales y no hay motivos por lo tanto, para que la cocaína obre de manera diferente en él. No se ha demostrado científicamente que la masticación de la hoja de coca contribuya favorablemente a la aclimatación a la vida en las grandes alturas. Muchas personas que no provienen de la región andina, se han aclimatado a la vida en las alturas de los Andes sin recurrir a la masticación de la hoja de coca. <sup>10</sup>

La cocaína provoca la excitación eufórica y a veces, alucinaciones e incluso estados paranoicos.

No existe dependencia física respecto de la cocaína. Estimula violentamente al individuo que la toma, dándole un sentimiento exagerado de potencia muscular y mental.

Respecto a los efectos físicos, se presentan desórdenes digestivos, insomnio y super-excitación, convulsiones y alucinaciones graves en ocasiones. <sup>11</sup>

4.—SUSTANCIAS DEPRESORAS.—Son los barbitúricos sustancias que principalmente producen hábito. Son compuestos que producen sueño, dada la acción que ejercen en ciertos centros cerebrales.

Generalmente se le utiliza para calmar y como analgésicos.

Para convertirse en adictos a los barbitúricos se debe ingerir gran cantidad de estos durante largo tiempo. Quienes contraen el hábito se encuentran peor que con el de morfina o heroína; parecen atontados, lentos y medio dormidos. Al privárseles de la medicación, enferman y sufren violentas contracciones epilépticas. <sup>12</sup>

5.—SUBSTANCIAS ESTIMULANTES.—Tienen efectos totalmente distintos al de los barbitúricos, ya que sus efectos son el de estimular el sistema nervioso central y producir euforia, energía, viveza y confianza en sí mismo, además de incrementar la capacidad para realizar cualquier tarea física e incluso mental.

Generalmente, dichas sustancias (anfetaminas) no son consideradas como productoras de toxicomanía, aunque después de un período de uso intenso se manifiestan algunas perturbaciones en la actividad eléctrica del cerebro.

Los efectos desagradables que producen se deben principalmente a la forma en que incrementan la energía, una euforia casi instantánea que dura unas horas y que se ve seguida por la depresión y el cansancio, ya que dicha energía que produjo es como un préstamo forzado a cargo de reservas corporales. Una dosis fuerte de anfetaminas, puede producir una psicosis de una semana de duración; puede también presentarse una psicosis paranoide, con ideas de auto-referencia, delirios de persecución, alucinaciones visuales y/o auditivas; y en la depresión física y mental que persiste después de las grandes dosis, es frecuente el suicidio. <sup>13</sup>

Otro tipo de reacciones secundarias molestas son la pérdida del sueño y del apetito.

6.—ALUCINOGENOS.—El principal de esta rama es: el L.S.D., ya que es la sustancia más fuerte para provocar alucinaciones pues solo basta para producirlas, la cantidad de 20 microgramos que representan  $\frac{1}{700.000.000}$  del peso promedio del hombre.

De una dosis tan pequeña, una cantidad todavía más pequeña es la que llega al cerebro y esta cantidad abandona el cerebro a los veinte minutos de haberse tomado la droga, mientras que los efectos no empiezan antes de treinta minutos o una hora y duran de cuatro a ocho horas. <sup>14</sup>

Farmacología.—Acciones directas del L.S.D.

A).—Disminuye la utilización de O<sup>2</sup> por el cerebro.

B).—Facilita el paso de sustancias de la sangre al cerebro.

C).—Bloquea la transmisión de descargas eléctricas a través de la sinapsis.

D).—Inhibe la acción de la serotonina, fenómeno que algunos autores consideran básico para la acción psíquica del L.S.D.

Acciones Indirectas.

a).—Efecto simpaticomimético, seguido de fase con predominio de los cambios de tipo parasimpático, lo que resulta en un aumento de la acetilcolina cerebral. <sup>15</sup>

Peligros que representa el consumo del L.S.D.

a).—Peligros Psíquicos.— Cuadros de tipo psicótico o esquizofrénico de pocas horas de duración, pero que en ocasiones puede prolongarse durante meses e incluso años. Estados de pánico que pueden llevar al suicidio.

b).—Peligros Físicos.—Capacidad para producir lesiones cromosómicas, que se acompañan de la aparición de cambios de tipo leucémico o para-leucémico. Estos cambios fueron también observados tanto en adultos como en niños expuestos a la droga "in utero" debido a la ingestión de L.S.D. por parte de la madre durante el embarazo. <sup>16</sup>

Toxicidad:

No se considera que la toxicidad que produce esta droga sea muy alta. El envenenamiento agudo con L.S.D. está desprovisto de rasgos específicos; sin embargo, en todas las especies, la muerte está causada por un colapso respiratorio. No hay in-

formas de que haya sobrevenido la muerte en el hombre, debido a la actividad tóxica directa de la droga.

Sin embargo, la toxicidad del L.S.D. en el hombre tiene implicaciones especiales. El peligro más claro que se puede presentar con el uso de drogas del tipo del L.S.D. se relaciona con personas deprimidas y psicóticos fronterizos.

Las reacciones graves con L.S.D. pueden clasificarse en tres grupos:

a).—Reacciones agudas.—Son de dos tipos: un estado tóxico de paranoia y confusión agudas, que pueden llevar a la conducta peligrosa o al suicidio; y un estado de pánico que es la reacción del sujeto ante la droga.

b).—Reacciones Recurrentes.— Han sido observadas hasta un año después de la última administración de la droga.

c).—Reacciones Prolongadas.— Consisten en estados crónicos de ansiedad, con una preponderancia de fenómenos visuales y de despersonalización; tales efectos pueden durar muchos meses, y son resistentes a la farmacoterapia y a la psicoterapia.<sup>17</sup>

Entre personas normales a quienes se les administró L.S.D. seleccionándolas cuidadosamente, ocurren pocas reacciones serias. La proporción de reacción adversa es más alta en pacientes que reciben L.S.D. como coadyuvante de la psicoterapia.

El Dr. Cohen hace una enumeración de las reacciones adversas que produce el L. S. D.

- a) Reacciones esquizofrénicas.
- b) Prolongado estado de temor.
- c) Intoxicación crónica en niños que ingirieron L.S.D. por accidente.
- d) Reacciones paranoides.
- e) Depresiones psicóticas.
- f) Reacciones de ansiedad crónica.
- g) Conducta anti-social.
- h) Convulsiones.
- i) Conducta socio-pática.
- j) Exteriorización de impulsos homosexuales.
- k) Exteriorización de tendencias suicidas.<sup>18</sup>

De una experiencia en el Hospital Bellevue en el que se internaron 130 pacientes, todos ellos admitidos por psicosis producida por L.S.D. o por exacerbación causada por la misma droga de un trastorno psiquiátrico ya establecido, resultó que el 12.3% ingresó con tendencias o conducta agresivas, y el 8.6% intentó el homicidio o el suicidio. Casi 3/4 partes de los mismos habían ingerido L.S.D. solo de una a tres veces; 1/3 parte tenían historiales de psicopatología, ya fuera psicosis compensada o neurosis. La mayoría de los pacientes se recuperaron en 48 Hrs. 19

Existe el llamado fenómeno de la evocación que consiste en que las alucinaciones visuales y/o auditivas inducidas por L.S.D. pueden regresar con alarmante intensidad días, semanas y hasta meses después de que el L.S.D. fué ingerido, a pesar del hecho de que ni el L.S.D. ni ninguna droga alucinógena haya sido ingerida durante el período intermedio.

A las drogas del tipo del L.S.D. se les ha asignado muchos nombres. El Dr. Humphry Osmond propuso el término "Psicodélico", o sea expansión de la mente o manifestación de la misma, para reunir la amplia gama de experiencias positivas y negativas que el había observado en su trabajo con dichas drogas.

Las experiencias Psicodélicas pueden agruparse en cinco clases:

a).—La experiencia psicótica.— Se describe como muy intensa, negativa, miedo hasta el grado del pánico, desconfianza, delirios de sospecha o grandeza, remordimiento, depresión y aislamiento.

b).—La experiencia psicodinámica.— El material que había sido inconsciente o preconscious, se hace vívidamente consciente. Se notan abreacción y catarsis en la resurrección de incidentes traumáticos del pasado.

c).—La experiencia cognitiva.— Se caracteriza por pensamientos sorprendentemente lúcidos. La mente parece capaz de visualizar subjetivamente las cosas desde una nueva perspectiva. Estas experiencias ocurren generalmente cuando los efectos de la droga comienzan a disiparse.

d).—La experiencia estética.— Ocurren cambios fascinantes en las sensaciones y la percepción; sinestesia en la que los sonidos pueden ser "vistos"; objetos ordinarios que aparecen impregnados de gran belleza, música que adquiere un increíble poder emocional; y visiones de hermosos colores.

e).—La experiencia psicodélica mística.— Tiene nueve características principales según Pahnke.

1.—Unidad.— A pesar de que el sentido habitual de identidad o del ego se desvanece, no se pierde la consciencia ni la memoria; el individuo se da cuenta de que forma parte de una dimensión más vasta y grande que el mismo.

2.—Trascendencia de Tiempo y Espacio.—El sujeto se siente más allá del pasado, del presente y del futuro, dentro de un ámbito de eternidad o infinito.

3.—Estado de Animo Positivo.— Regocijo, bienaventuranza, paz.

4.—Sentido de Santidad.— Reacción de admiración ante la presencia de realidades inspiradoras como la religión.

5.—La Cualidad Noética.— Constituye un sentimiento de introspección o iluminación que se experimenta en un nivel intuitivo no racional con capacidad de certeza y realidad; ganancia en la percepción profunda de cosas tales como la filosofía.

6.—Paradojicalidad.— Se refiere a las contradicciones lógicas que se hacen aparentes, que se analizan las descripciones.

7.—Inefabilidad Pretendida.— La experiencia se siente más allá de las palabras, algo que no es verbal.

8.—Transitoriedad.— Significa que el clímax psicodélico no perdura en su intensidad plena.

9.—Persistentes Cambios Positivos en Actitudes y en Conducta.— Pueden ser con respecto a la propia persona, a otros, a la vida, etc. <sup>20</sup>

En una experiencia que tuvo con L.S.D. una mujer sometida a tratamiento médico nos dice:

**"En mi primer tratamiento con L.S.D. tuve la sensación**

de que una serpiente se enroscaba en mi cuerpo. Me sentí muy enferma y mareada; entonces empecé a ver caras de serpientes por toda la pared y me ví a mi misma como una serpiente gorda y panzuda que se deslizaba alegremente hacia la destrucción. Me sentí horrorizada y pensé: ¿La destrucción de quién? De repente me dí cuenta de que era mi propia destrucción, de que me estaba destruyendo a mí misma. Entonces me ví sobre el molino de la vida, una rueda inmensa que daba vueltas y más vueltas con cientos de personas en una de ellas. Algunos estaban en lo alto, yendo confiadamente a través de la vida; otros eran pisados y empujados, pero todavía luchaban por seguir viviendo; y después había otros que realmente no podían enfrentarse a la vida e iban siendo aplastados por la rueda". 21

El terapeuta comenta que el L.S.D. proporciona a personas neuróticas o melancólicas una experiencia real y tangible de su propio subconsciente y les devuelve la fé en su propio espíritu.

Cohen señala que el L.S.D. no hace más que romper las defensas establecidas en la mente desde la infancia, permitiendo que la conciencia penetre en el inconsciente; y desaconseja el uso de la droga pues exalta los síntomas esquizofrénicos o hace que una esquizofrenia no declarada, aparezca.

"Me descubrí a mi mismo flotando hacia otro mundo y ví que me encontraba al pie de unas escaleras. En la misma cima de estas escaleras había una luz fulgurante parecida a una estrella o a una joya de brillo excepcional. Ascendí por estas escaleras y al alcanzar su punto más alto ví una luz fulgurante, cegadora, con un brillo que ningún hombre ha conocido jamás. No tenía contorno ni sombra pero yo sabía que estaba viendo a Dios mismo".

"En la cumbre o climax de mi experiencia, me dí cuenta de que una inmensa escena estaba a punto de desarrollarse dentro de mí; realmente me sacudí y temblé por lo que sentí. Una tremenda sensación de terremoto se forjaba en mí. Había una tremenda fuerza y alcancé y ví una gloriosa belleza de espacio extenderse ante mí, de luz, color, canción y música.

De pronto, podía ver que mi familia me trasmitía un in-

**menso amor que parecía brotar de sus corazones. De repente estuve de regreso en la eternidad. Mi corazón estaba lleno de un regocijo abrumador".** <sup>22</sup>

El riesgo de que la droga produzca toxicomanía y cree habituación física no existe. Esto se demostró en Lexington por medio de un experimento en el que se administraron dosis de L.S.D. por tres semanas a un grupo de exmorfinómanos. Después de los primeros días de tratamiento desaparecieron las alucinaciones, los delirios y la confusión que habían experimentado al principio; y al término del período previsto prácticamente todos los signos fisiológicos de dependencia habían desaparecido. <sup>23</sup>

B.—EL PEYOTE.— Es otro de los alucinógenos que conocemos, y sus principales efectos son los siguientes:

Es inofensivo para la salud y no produce hábito. Las gentes de las tribus que lo consumen no perciben efectos orgánicos especiales.

El primer efecto es producir un estado de euforia, exaltación sensorial de orden nervioso, estado hiperestésico de alegría, felicidad y locuacidad.

En la segunda etapa aparece: depresión, pereza física, cierta inseguridad motriz tendiente a irse hacia atrás y facilidad para el ensueño.

Es durante este período que aparecen las imágenes coloreadas, observándose cuatro etapas:

a).—En la primera etapa se ven puntos luminosos de colores con formas geométricas de corta duración y forma nebulosa.

b).—En la segunda etapa, aparecen representaciones más concretas, formas no comunes ocasionalmente pertenecientes al fondo de la memoria consciente. Aparece así:

c).—La tercera etapa en que dichas formas pueden obedecer a la consciencia o a la inconsciencia, pero su agrupación linda en lo fantástico, paisajes desconocidos, seres fabulosos.

d).—La cuarta etapa.—Se presenta en organismos sensibles y produce la disociación de la personalidad. No hay aumento de temperatura ni percepciones eróticas. <sup>24</sup>

c).—HONGOS ALUCINANTES.— Pertenecen también al grupo de los alucinógenos.

Sus efectos son similares a los del peyote; ya que ambos producen alucinaciones sensoriales, desdoblamiento de la personalidad, alteración del tiempo y del espacio, incapacidad de fijar la atención.

Heim hablando del poder que tienen los hongos nos dice que ellos levantan el silencio. Hay entre el oído y el mundo de los sonidos un velo de silencio. Los Hongos alucinantes desdoblaron ese velo. Los sonidos adquieren una vibración peculiar; el mundo sordo recobra la plenitud de su orquestación, y las más leves entonaciones de la voz, los roces más imperceptibles, se escuchan magnificados. El mundo se hace melodioso. El universo es una sola voz, música táctil, música que se siente, música que se vé. <sup>25</sup>

LA MARIHUANA.— Produce enrojecimiento de los ojos y resequedad en la boca. Psíquicamente presenta los siguientes efectos:

- A) Descenso en el nivel de atención.
- B) Euforia locuaz de duración variable.
- C) Inestabilidad afectiva modelada por la personalidad subyacente.
- D) Quizá alguna distorsión en la percepción y en el sentido del tiempo.
- E) Quizá alguna lascitud, que culmina en un sueño profundo si la dosis es suficiente. <sup>26</sup>

Se dice también que la marihuana libera ciertas inhibiciones; produce una sensación de bienestar un poco ocioso salpicado a veces por risotadas involuntarias. El comité de la Organización Mundial de la Salud, (O.M.S.) se expresa con respecto a la "hierba" y dice que: "excita la hilaridad, la locuacidad y una sociabilidad mayor". No existe dependencia física aunque sí psicológica. <sup>27</sup>

Mientras dura el efecto de la droga, las experiencias dependen mucho del estado de ánimo que se tuviera al empezar,

ya que la marihuana, intensifica el estado psíquico original de la persona. "La depresión se convierte en desesperación; la ansiedad en pánico. 28

En el año de 1968, un equipo de investigadores de la Facultad de Medicina de la Universidad de Boston, Mass. en EE. UU. llegaron a la conclusión que los efectos de la marihuana son:

PRIMERO.— Aumento moderado del número de pulsaciones, ojos enrojecidos, pero no hay cambio alguno en el tamaño de las pupilas, en la cantidad de azúcar en la sangre, en el ritmo de la respiración y en la presión arterial. Se nota una disminución en el flujo de la saliva.

SEGUNDO.— Es improbable que la marihuana tenga efectos nocivos físicos y mentales tanto si se usa por poco tiempo como por largos períodos. La influencia del humo de la marihuana en los pulmones es desconocida; pero es posible que produzca irritaciones locales.

TERCERO.— En cuanto a efectos psicológicos no se llegó a ninguna conclusión efectiva. En algunas personas ejerce una influencia subjetiva bastante acentuada. Lo único digno de notar es que algunos fumadores pierden la noción del tiempo. Por último no hay ni inhibición ni lentitud de movimientos. 29

En fecha reciente apareció en un periódico un artículo que señalaba que el Departamento de Salubridad, Educación y Seguridad Social acababa de presentar al Congreso de Estados Unidos, un informe en el que señalaba los efectos que produce la marihuana. El informe señala que el fumar marihuana no causa defectos en los nacimientos ni produce daños graves. Dice además dicho informe que el alcohol es un agente que provoca la violencia en mayor grado que la marihuana, y contrariamente a lo que muchos creen, afirma que muchos de los fumadores de marihuana no se sienten atraídos por otras drogas más poderosas. 30

Pero la droga no sólo nos puede llevar a mundos maravillosos sino también al "infierno". Fitz Hugh Ludlow, un americano que vivió en el siglo pasado y comenzó a experimentar

con Hashish a edad temprana, nos cuenta, una de sus experiencias:

**"Serían aproximadamente las ocho de la noche cuando tomé una dosis de gramo y medio. No me acosté hasta cerca de media noche, Desperté subitamente; en un rincón, junto a mi cama, percibí un feretro del que colgaban los pliegues de un lúgubre paño mortuario. Dentro de la caja yacía un espantoso cadáver, cuya pálida faz mostraba las distorsiones y las angustias del asesinato. Había sufrido una larga agonía y a juzgar por la posición tensa de todos sus músculos, hasta el punto de que las uñas penetraban en la palma de la mano, indicio de su resistencia a la muerte.**

**Pero, horror, indescriptible; las paredes de la habitación se iban poco a poco acercándose unas a otras; el techo bajaba y el suelo subía. Cada vez se acercaba más a mí; estaba envuelto en los más abyectos de los miedos. Intenté gritar, pero mi voz estaba paralizada. Las paredes se acercaban cada vez más y se volvió a oír, esta vez mucho más cerca de mi oído, la risa infernal. Fui alcanzado al mismo tiempo por dos paredes que me oprimieron terriblemente produciéndome una rotura que me hizo perder los sentidos y me dejó en medio de la mayor oscuridad".** <sup>31</sup>

En ciertas partes del mundo se ha dicho que el extracto de Cannabis tiene propiedades afrodisíacas; pero por estudios hechos recientemente se han concluído que no hay relación entre el erotismo y la marihuana y cualquier relación que hubiere no sería por causa de la droga sino por el individuo mismo. <sup>32</sup>

- 1.—De Ropp R.S. Las Drogas y la Mente. C.E.C.S.A. 3a. Impresión.
- 2.—Op. C
- 3.—Laurie, Peter. Las Drogas. Alianza Ed. Madrid 1969.
- 4.—Op. C.
- 5.—Op. C.
- 6.—Op. C.
- 7.—Op. C.
- 8.—De Ropp R.S. Las Drogas y la Mente. C.E.C.S.A. 3a. Impresión.
- 9.—Op. C.
- 10.—Decisiones sobre el problema de la hoja de coca. Seminario Regional de las Naciones Unidas. México 25 de Septiembre-4 de Octubre 1969.
- 11.—Gerosa Guido et alia. Los Paraísos de las Drogas. Ed. Mensajero, Bilbao, España.
- 12.—De Ropp R.S. Las Drogas y la Mente. C.E.C.S.A. 3a. Impresión.
- 13.—Laurie Peter. Las Drogas Alianza Ed. Madrid 1969.
- 14.—Op. C.
- 15.—Egozcué, Cuixart J. Anomalías Celulares y Cromosómicas "in vivo" e "in vitro" producidas por Drogas Alucinógenas. Universidad de Barcelona 1970.
- 16.—Op. C.
- 17.—De Bold, Richard C. L.S.D. Individuo y Sociedad.
- 18.—Op. C.
- 19.—Op. C.
- 20.—Op. C.
- 21.—Laurie, Peter. Las Drogas. Alianza Ed. Madrid 1969.
- 22.—De Bold Richard C. L.S.D. Individuo y Sociedad.
- 23.—Laurie Peter. Las Drogas. Alianza Ed. Madrid 1969.
- 24.—Gándola Isabel. Estudio sobre el uso del Peyote, entre las tribus Huicholes, Coras Tepehuanes y Tarahumaras. Ed. Orion, México 1967.
- 25.—Benítez, Fernando. Los Hongos Alucinantes. Serie Popular Era. México.
- 26.—Laurie Peter. Las Drogas. Alianza Ed. Madrid 1969.
- 27.—Gerosa Guido et alia. Los Paraísos de las Drogas. Ed Mensajero, Bilbao, España.
- 28.—Laurie Peter. Las Drogas. Alianza Ed. Madrid, 1969.
- 29.—Revista "SUCESOS" 16 de Agosto de 1969.
- 30.—Periódico "EXCELSIOR" Ed. Matutina 12 de Febrero de 1971.
- 31.—De Ropp. R.S. Las Drogas y la Mente. C.E.C.S.A. 3a. Impresión.
- 32.—Op. C.

## LA DROGADICCION EN LA JUVENTUD.

En el presente capítulo, examinaremos las principales causas de problema tan difícil.

En casi todos los países del mundo, se considera a la juventud como una fuerza renovadora de ideas y sistemas dentro de la vida social.

Paralelo a este aspecto positivo, encontramos núcleos de jóvenes que presentan conductas antisociales, irresponsables y con claras tendencias a la inadaptación; hechos que traen como consecuencia un acrecentamiento alarmante en estos últimos años de drogadicción en la juventud.

Hoy en día, la drogadicción es presentada como una absurda manifestación de la protesta social y de la rebelión. En los años anteriores a la Segunda Guerra Mundial, se veía como el joven "revolucionario", aprovechaba las teorías del amor libre, para empujar a las jovencitas a excesos de tipo sexual, asustándolas con el fantasma de ser unas "pequeñas burguesas". Hoy el mismo fenómeno se repite en otro campo muy distinto y más peligroso: El de las Drogas: "Si no fumas o no te inyectas es porque eres un burgués".

Actualmente la droga se presenta como un elemento supuestamente liberador y revolucionario. Los jóvenes están dando pruebas cada día más evidentes de su resistencia contra las presiones (de que piensan son objeto) por parte de un gran número de instituciones sociales establecidas; El sistema de la educación, los intereses económicos Etc. Se da además el caso de que

dichas instituciones raramente consiguen hacer contacto con los jóvenes mal adaptados o propensos a estados de tensión mental.

El mundo guiado desde hace siglos por el raciocinio y por la mente, es empujado violentamente a emprender el camino contrario, el de lo imaginario, de lo irracional, y la droga resulta el medio más apropiado para lograr el caos mental; en una protesta irracional.

Tales son las conclusiones a las que llega en su libro "La Droga" el especialista en este tema Claude Olaverstein, donde ve el problema en su doble aspecto: a) como conflicto de generaciones y b) como síntoma de una crisis de civilización. "Poco a poco —escribe— el clásico conflicto de generaciones se ahonda entre los jóvenes que crean sus propios sistemas de valores basados en sus propias experiencias. La sociedad occidental ha edificado una civilización basada en la razón. Con los alucinógenos se empieza un combate contra la razón, iniciándose una nueva visión del mundo a través de una imaginación sin defensa y sin freno" <sup>1</sup>

El Departamento de Estupefacientes de las Naciones Unidas dice que las causas de la drogadicción son de varios tipos: Socio-económicas, culturales, mentales y sentimentales.

1.—Factores socioeconómicos.—No puede afirmarse que exista una relación de causa a efecto entre la pobreza, la vivienda pobre, la inestabilidad familiar y el rápido cambio de las estructuras sociales y la farmacodependencia. Sin embargo hay tres hechos:

A) Tales factores suelen advertirse en las zonas de mucha toxicomanía (aunque hay casos de dependencia en zonas no pobres y entre personas social y económicamente favorecidas).

B) Los casos de dependencia suelen ser la minoría, incluso en las zonas más poco favorecidas social y económicamente.

C) En muchas zonas social y económicamente poco favorecidas no se presentan casos de dependencia.

2.—Factores Culturales.—En algunas colectividades de

menor cultura se consideran normales y aceptables ciertas formas de empleo de una droga.

### 3.—Factores mentales y sentimentales:

A) Evadirse de las complicaciones del medio, de sentimientos desagradables o del dolor.

B) Obtener nuevas sensaciones excitantes, comprensión o sentimientos místicos.

C) Sentirse identificado con otros usuarios de drogas o hacerse aceptar por ellos.

D) Revelarse (consciente o inconscientemente) contra sus amigos o su familia, principalmente los padres, rechazar los valores que les son propios o incluso rechazar las normas sociales y culturales comunmente aceptadas.

Es de hacerse notar que la presencia de desórdenes psíquicos y sentimentales en un toxicómano suelen ser en ocasiones anteriores y no posteriores al uso de las drogas. <sup>2</sup>

En los distintos motivos que han expuesto los jóvenes para explicar su afición a las drogas están expresando la falta de algo que consideran fundamental para que sus vidas tengan un aliciente o un propósito. Tienen dudas acerca de las drogas, acerca de sí mismos, así como del mundo en que viven. Estas dudas deben ser allanadas, contestadas con la cooperación de los adultos que respeten las preocupaciones de la juventud que además tengan una perspectiva real del problema.

### PROBLEMA MUNDIAL.—

Lo que ocurre con la juventud moderna, no es un fenómeno propio de un determinado país; la sociedad del siglo XX forma un solo bloque y tarde o temprano nos encontraremos obligados todos a reaccionar ante presiones idénticas que son el fruto de una misma tecnología urbana. La prensa de todo el mundo da cuenta del problema.

Pero hay ciertos países donde el problema de la drogadicción se presenta en mayores proporciones. En los Estados Unidos por ejemplo se dice que un gran número de jóvenes recurren

a las drogas. Así tenemos que en San Francisco Calif. E.E.U.U. existe el llamado barrio de Haight-Ashbury, el cual es un verdadero ghetto de la droga. Barrio de clase media es hoy donde se ha concentrado un mayor número de jóvenes amigos de la droga. Su manera extraña de vestir responde al deseo de comunicar al mundo mensajes de cuyo contenido no están ellos mismos muy seguros.

En Haight-Ashbury, los "graduados" de la droga se reúnen, forman grupos que se protegen mutuamente y al mismo tiempo impiden que nadie escape. En la ciudad de Nueva York, es famoso también el "Green wich Village". Aquí en México D. F. proliferan los cafés que en forma clandestina se proporcionan estupefacientes. En las "ciudades perdidas" es común oír hablar de la "hierba".

Estas drogas son uno de los símbolos de la rebeldía de una generación que rechaza cuanto le rodea y que avanza hacia nuevas posiciones no sin antes ser presas de hondas inquietudes espirituales.

Mucha gente joven, ve en la droga la puerta que conduce al "jardín secreto", la manera de huir de un mundo ajeno, tratando algunos de encontrar nuevos valores sociales, religiosos y morales.

Un joven escultor decía:

"Nuestro movimiento es psicodélico. Las drogas nos sirven para dar a nuestra mente mayor expansión. Por este camino llegamos al estado de suprema felicidad, sin necesidad de meditar durante años y años".<sup>3</sup>

Lo que no comenta este joven escultor, es el estado de depresión, vacío y soledad, que viene después cuando cesan los efectos eufóricos del paraíso artificial.

Los jóvenes van en busca de algo que les permita reafirmar su personalidad humana. La urbanización, por ejemplo, está transformando el medio ambiental. Junto a los inmensos rascacielos y edificios de las grandes ciudades, el hombre se siente reducido a la condición de enano.

Por otra parte la Dra. Helen Nowlis experta en psicología estudiantil, dice:

"Nuestra sociedad, dominada por el deseo de obrar y de vencer las resistencias del medio no parece reconocer otros valores que los de la inteligencia y el conocimiento, como si la vida afectiva y sentimental no existiese. Es una sociedad para lo cual a menudo, la posesión de bienes materiales se convierte en medida del éxito y del prestigio y muchos son los jóvenes que se sienten incómodos en este clima, muchos de los que buscan en las drogas un medio de evasión. . . se preguntan estos jóvenes si vale la pena luchar por instruirse con el fin de obtener un trabajo o ejercer una profesión que les procure los medios necesarios para llevar una vida infeliz en un suburbio, buscar consuelo en el alcohol, padecer úlceras de estómago, casarse y divorciarse. La vida ha poder dar algo más de sí dicen".

Ante el mundo que les rodea, los anhelos de la juventud son sobre todo el reflejo de una honda preocupación. La Dra. Margaret Mead, conocida antropóloga definió a los jóvenes de hoy de la siguiente manera: "Hay que considerarlos, dijo, como una generación de "nuevos inmigrantes" dispuestos a inspirar su acción en experiencias que sus padres no tuvieron, pero desprovistos al mismo tiempo de sentido histórico y sin una conciencia clara de los acontecimientos que han contribuido a formar el momento presente".<sup>4</sup>

Otros autores dicen que esa conducta inadaptada podía tener su causa en los diversos cultos introducidos por grupos juveniles como parte de una actividad de protesta hacia los sistemas de vida tradicionales y desaprobación contra normas de comportamiento hasta hoy aceptadas.

Hace pocos meses en la sesión celebrada por la Asociación Psiquiátrica Mexicana en la ciudad de México, se dijo que la juventud mundial, evade, a través de las drogas, la realidad del mundo en que vive, angustiada y presionada. Se señalaron las siguientes razones:

1.—Un medio social distorsionado y acelerado por el automatismo y la mecanización, hace al joven sentirse inútil; en las grandes ciudades, el hacinamiento lo despersonaliza.

2.—Los adultos y en especial los padres de familia ignoran como orientar a sus hijos y eso les impide adoptar una postura que coadyuve a prevenir —antes que curar a sus hijos presas de alguna adicción— lo que ya se considera un problema de salud mental pública.

3.—Existen poderosas industrias que fomentan tendencias o modas con atractivos enfoques que despiertan, primero, curiosidad y finalmente conducen a conceptos erróneos acerca de las actitudes positivas de individuo.

4.—La creciente producción de material pseudo-científico en torno a cuestiones de orden moral, ético, espiritual, filosófico, sexual, que por su mediocre calidad aceleran procesos negativos en el joven.

5.—Fracasos de las campañas anti-drogas. Antes de continuarlas debe seguirse un camino de prudencia y cautela que dé oportunidad a la juventud de alcanzar la madurez suficiente para juzgar los verdaderos valores sociales o eludir todo "sensacionalismo", que lejos de disminuir el fenómeno ha creado una tendencia creciente en todos los países.

Se dijo también en dicha sesión que la juventud trata de escapar de un mundo mecánico, ya que por cada 50 personas existe por lo menos una máquina: Un robot que contesta las llamadas telefónicas, máquinas que abren y cierran puertas. Se habló también como la computadora ha convertido a grandes núcleos de estudiantes en simples tarjetas, lo que de hecho los despersonaliza. <sup>5</sup>

## **LA INFLUENCIA DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION.**

El estudio serio de los medios de comunicación tienen sus antecedentes en los trabajos desarrollados por los sociólogos durante los años de 1920 a 1930, y dirigidos principalmente por un interés económico de los editores de periódicos interesados en probar a sus anunciantes al alcance de su publicidad.

Por estos tiempos, la técnica común de todos los que condenaban los medios de difusión como factores de corrupción

social era muy sencilla: bastaba sentarse una semana ante el receptor de televisión o en las butacas de los cines y sacar la estadística de cuantos asesinatos, robos, adulterios, estupros etc., se presentaban en la pantalla para sacar la conclusión.

Hasta la década de los 40s, el poder de los medios de comunicación como moldeadores de opinión y factores todo poderosos de cambio social era casi universalmente aceptado como indiscutible. Bastaba dominar los medios masivos de comunicación para disponer incuestionablemente de la sociedad y de los individuos. Mucho contribuyó a la formación de esta hipótesis el éxito logrado por la propaganda nazi para llevar a la segunda guerra al pueblo alemán.

Es necesario estudiar muchos aspectos para darnos una idea de la influencia que ejercen los medios de comunicación en la sociedad. Hay que estudiar los canales, su credibilidad, su mecanismo, su prestigio. Hay que estudiar el flujo de la comunicación en su proceso total, pero sobre todo hay que estudiar al auditorio; sus vivencias anteriores, sus sistemas de valores, su conducta, su selectividad receptiva y retentiva, sus motivaciones, condiciones psicológicas, económicas, familiares etc.

Uno de los procesos decisivos en la vida del niño es aquel en el que se integra su personalidad y se produce a la vez su adaptación al medio. Para esto, se requieren dos elementos: una sólida jerarquía de valores y una serie de modelos con los cuales norme su conducta. Surge la pregunta ¿Qué valores y qué modelos encuentra la juventud?. Los valores tradicionales de índole moral o espiritual han perdido mucha fuerza y no ciertamente por culpa de los jóvenes.

En nuestra actual sociedad, en que privan los valores utilitarios y materiales, la publicidad es motor de las ventas, y los medios de comunicación social son sus vehículos más importantes. Vender más, es el imperativo de la sociedad industrial.

Vance Packard en su libro "The Waste Makers" (los despilfarradores) explica como una familia americana típica recibe diariamente por los principales medios de comunicación, más de 1,500 ofertas, proponiéndole una serie de productos y objetos más o menos útiles o inútiles. Los bienes materiales se han

convertido en tarjetas de identidad, son símbolos de Status Social.

Muchas veces la motivación no se basa en la calidad de los productos ni en sus cualidades internas. La fórmula es la siguiente:

¿Quiere tener éxito con el sexo opuesto?, ¿Quiere triunfar en la vida?, ¿Quiere ser la envidia de sus amistades? Quiere, quiere, quiere. Use tal coche, tal perfume, tal cigarrillo, etc.

Otras veces, la publicidad tiende a crear necesidades de objetos materiales que gran parte del público no puede obtener y que por tanto produce grandes tensiones emocionales, magnífico campo de cultivo para las drogas como evasión.<sup>6</sup>

Las revistas y los periódicos han desempeñado también un importante papel dramatizando las transformaciones mentales que producen las drogas. Deploran los mismos efectos que describen con tanto detalle y hacen advertencia acerca de de sus peligros al mismo tiempo que insinúan los atractivos de lo que dramatizan.

A veces estos reportajes han examinado el fenómeno de las drogas de una manera poco seria y en ocasiones distorsionada, llegándoles así la información inconveniente a grupos de jóvenes fácilmente impresionables.

Un ejemplo claro de esto que estamos señalando fué la falsa declaración que hizo un autor respecto de que el L.S.D. constituía un potente afrodisiaco.

Posteriormente la persona responsable de tal declaración fué desafiada sobre este punto específico durante una discusión pública, y dijo que su declaración la habían mal interpretado, ya que el en realidad había querido decir que el L.S.D. inducía al amor en su sentido más etéreo pero que no producía ningún efecto benéfico para la conducta sexual somática.<sup>7</sup>

Por otra parte, los reportajes llenos de fantasía y faltos de realidad que señalan los males de las drogas de manera enérgica, están justificados, según la opinión popular, ya que se supone disuaden a los lectores de tales experiencias. Pero

puede suceder que tales descripciones actúen en sentido inverso, o sea, como fuerza de atracción para aquellas personas que estén desequilibradas e inclinadas a la dependencia de la droga. El interés de la comunidad estaría mejor servido con una información más seria, objetiva y científica. <sup>8</sup>

Otro de los efectos principales de los medios de comunicación es la posibilidad de difundir, cada vez entre un número mayor de gentes el conocimiento de las condiciones básicas de la vida del hombre en todo el mundo. Esto quiere decir que hoy se percibe con mayor exactitud las desigualdades entre los hombres, de los sufrimientos y privaciones que agobian a una gran parte de la humanidad, de las guerras. De este modo, la juventud puede darse cuenta perfecta de cual es la situación que priva en la actualidad; en la vida que llamamos civilizada y de ahí derivan en ocasiones decepciones, desiluciones y la probable huída hacia las drogas.

### **LA IMPORTANCIA DE LA RELACION ENTRE LOS PADRES Y LOS HIJOS.**

A través del relato directo de la juventud respecto a sus experiencias con las drogas, generalmente se observan una cadena de acontecimientos moldeada por diversos factores como son: la personalidad del joven, su familia y su medio ambiente social, que generalmente lo conduce hacia las drogas o lo aparta de las mismas.

Distintas variantes pueden alterar este proceso: Por ejemplo, tenemos adolescentes que por su inestabilidad emocional se cree están más inclinados a caer en el vicio de la droga y sin embargo no llegan a caer nunca en el. En cambio hay otros que durante uno de los períodos más difíciles de su vida, voltean hacia las drogas porque esta parece ser la mejor solución que tienen a su alcance.

En un sentido práctico y real una de las causas del problema de las drogas es la falta de comunicación o una comunicación errónea entre padres e hijos, durante un período crítico en la vida del niño.

Frecuentemente se hace notar que son los padres los res-

ponsables principales de que sus hijos tengan problemas con las drogas, sobre todo en los casos de los hogares desintegrados; se dice que los padres se han alejado tanto de la generación de los jóvenes que ya no tienen esperanza alguna de influir en sus vidas.

Ahora bien, cuando se descubre en el seno de una familia que algún hijo ha adquirido la afición a las drogas, las madres sufren de ansiedad y llegan al pánico, y los padres se tornan agresivos. Ambas reacciones son irracionales ya que dificultan una acción directa e impiden un correcto tratamiento.

Los padres se desilusionan y desesperan pues se consideran fracasados como educadores y esto los angustia. Es tarea constructiva que no solamente corresponde a los padres, sino también a la sociedad y a los jóvenes en forma conjunta para hallar soluciones.

Lo peligroso en nuestros tiempos es que hay una mayor disponibilidad de drogas al alcance de la mano y que su uso va cada día en aumento entre jóvenes cuyos grupos de edad son progresivamente menores. En menos de una década la droga se ha filtrado de grupos aislados de adultos hacia estudiantes universitarios, después a jóvenes que cursaban estudios secundarios, y ahora hasta niños que apenas se encuentran en primaria.

Actualmente se habla mucho de la llamada "Brecha Generacional". Esta frase tiende a distorsionar también la relación que debiera existir entre padres e hijos, ya que muchos progenitores, celosos de que existe una "brecha" inexorable, por que les han hecho creer que realmente existe, han perdido la esperanza de establecer una comunicación genuina con los hijos.

La juventud siempre pondrá en duda lo expresado por sus mayores en lo que respecta a problemas actuales y los adultos tendrán ante sí la tarea de probar que sus opiniones y formas de pensar son acordes con el momento actual.

Los jóvenes de hoy viven bajo tensiones mayores de las existentes en las generaciones anteriores. Cada generación ha tenido que afrontar la incertidumbre de su futuro. Sin embargo, el área de incertidumbre de esta generación se ha multiplicado. Es

alarmante que muchos jóvenes recurran a las drogas con la falsa idea de resolver sus problemas.

Es muy poco lo que se logra atosigando a la juventud con prohibiciones y amenazas. Necesitan información, explicaciones serias acerca de los peligros verdaderos que corren al experimentar con cualquier droga.

Los niños de hoy serán los jóvenes de mañana, que confrontarán las tácticas de "infundirles miedo", y tarde o temprano descubren la exageración. Resultado: un derrumbamiento de la confianza con detrimento de la comunicación.

Lo que se necesita es una comunicación abierta honrada y continua entre padres e hijos. En un hogar donde estos intercambios de comunicación abundan, siempre habrá muchas oportunidades para que los jóvenes y sus mayores conversen reflexivamente, con mutuo respeto, sobre los problemas sociales e individuales que aquejan a dichos jóvenes.

Puede suceder que los jóvenes se vean orillados a las drogas, en su afán de pertenecer a cierto grupo; hay otras veces que la presión no viene de un grupo sino de una persona determinada, o una amistad especial. Como ejemplo tenemos el de una muchacha que fumó marihuana con su novio por temor a que este la dejara por no hacerlo.

Los jóvenes estarán en mejor disposición de resistir las presiones de sus amistades que tiendan a introducirlos al mundo de las drogas, si han recibido una educación adecuada al respecto.

Alternativas equívocas parecen alentar a los jóvenes a experimentar con drogas. Un joven de 15 años relata lo siguiente:

"En mi casa, en cuanto uno estornuda le dan una píldora. Mi madre siempre toma esto o aquello para quitarse el dolor de cabeza. Mi padre a cada rato toma algo para mantenerse despierto y poder trabajar en la noche. No son borrachos pero toman mucho. ¿Acaso soy yo un criminal por fumar marihuana?"

Los padres deben interpretar estas preguntas como una imploración no como un reto.

Hay jóvenes que acumulan una gran resistencia a la auto-

ridad. Se creen obligados a hacer cualquier cosa con tal de que esté prohibida, como un medio para afirmar equivocadamente su independencia. Se trata de jóvenes en que los límites de su comportamiento fueron o demasiado rígidos o muy caprichosos.

Por otra parte, los adultos de nuestros tiempos rara vez cuentan con la ayuda de otros adultos para educar a sus hijos. La antaño tradicional familia grande en la que abuelos, tíos, tías, etc. vivían bajo el mismo techo, compartía la responsabilidad de educar a los hijos. Hoy en la llamada clase media por lo menos, no existe familia considerada como antes; las viviendas también hoy son más pequeñas.

Además la mayoría de las familias modernas no saben de la ventaja de tener vecinos que hayan sido amigos "de toda la vida". Los jóvenes ya no están ligados a una comunidad en la que son conocidos y a la cual sienten pertenecer.

Finalmente indicaremos que los padres deben tener facultad de captar toda la gama de sentimientos y estados de ánimo de sus hijos para ayudarlos.

A pesar de todo lo que se diga, los padres siguen siendo el faro crucial en la vida de sus hijos que orientará hasta la madurez de los mismos, si los padres son lo suficientemente inteligentes para apoyarlos y aconsejarlos, y vivir con ellos sus triunfos y angustias, en lugar de programarlos. No debemos buscar solamente culpables, debemos buscar soluciones.

Por lo demás, es absurdo decir que uno necesita tener una experiencia directa con las drogas para poder opinar al respecto o definirse. Existe una gran variedad de problemas sociales como la pobreza, desnutrición, analfabetismo etc., sobre los que se puede opinar sin que tal vez los hayamos vivido.

### **EL MOVIMIENTO HIPPIE.—**

Nadie sabe con seguridad como apareció y qué significa exactamente la palabra "hippy". Empezó a usarse en la década de 1960 y la opinión más autorizada la deriva de "hipsters", los "alegres" de la Beat Generation. En el uso corriente la palabra equivale a "inquieto" por lo que "The hippy generation" sería "La generación inquieta".

La generación hippy es una reacción contra el medio burgués, cuyos tres antecedentes inmediatos del mismo estrato social, según Helleno Ferro, son: La Bohemia, Lost Generation y Beat Generation.

BOHEMIA.— Reacción finisecular que a menudo se confundió con los movimientos anarquistas y socialistas. Rebelión en el terreno de las artes formales, orgulloso pintoresquismo en el atuendo para disimular la penuria económica; indolencia, pretexto para la explosión de una sensualidad reprimida por una sociedad tradicional. Resentimiento por el status social de los más ricos (el anarquista despreciaba al bohemio por su mal disimulada burguesía). Los hippies heredaron del bohemio la indolencia y la rebelión en el vestir.

LOST GENERATION.— Scott Fitzgerald los representó como la "generación perdida" americana, caracterizada por un sentido de Mesianismo a la autocompasión. Escepticismo político que buscó un cauce desesperado en las izquierdas o las derechas. Se sentían sacrificados por la guerra, por el mackartismo, y los cambios del sistema capitalista de la sociedad industrial, que los asfixiaba. Los rugientes años 20" expresaban el deseo de vivir hoy porque nadie sabe que pasará mañana". Pasó otra guerra y la Lost Generation americana, con el fracaso del pacifismo, comenzó a influir en los Beat de postguerra más allá de las fronteras de Estados Unidos.

BEAT GENERATION.— La "generación golpeada" en Estados Unidos, "los existencialistas" y "los bloussons noirs" en Francia, los "Young angrymen" en Inglaterra. Abatimiento, el "dejad hacer que nada vale la pena". La "no participación en la rápida transformación de la sociedad industrial en la sociedad de consumo". Escepticismo pasivo, físico y religioso, Kerouac fue su adalid en América, Osborne y Sartre en Europa, (como Norman Mailer lo será de los Hippies).

#### CARACTERISTICAS DE LOS BEATNIKS.—

- 1.—El Beatnik es un derrotado que se escinde de la sociedad a la que no trata de reformar sino en la teoría de la protesta.

- 2.—Su indumentaria estrafalaria tenía significado de un desdén pasivo, y su desaliñamiento expresaba el abandono de sí mismos.
- 3.—Es un inconformista pasivo, no un rebelde; la libertad sexual proclamada por él, no es una conquista sobre represiones ancestrales, sino una evasión de la responsabilidad social.
- 4.—Su sociedad comprendía a gentes de todas las edades.
- 5.—Se autoabastecían, y no les importaba mendigar con arrogancia.

La transición de la sociedad beat a la generación hippie fué mostrada en dos películas: El Salvaje, de Marlon Brando; que describió la rebelión contra la sociedad, el intento de destrucción ciega de las normas establecidas. La otra es Rebelde sin Causa de James Dean, que describió la acusación al sistema familiar de la hipocresía y frustración.

#### CONCEPTO DE LA VIDA DE LOS HIPPIES.—

La filosofía de la vida de los hippies, puede sintetizarse en los siguientes puntos:

1.—Retorno a filosofías orientales como el Hinduismo, búsqueda yoga de serenidad espiritual. La resistencia pasiva es más aparente que real y a menudo se le confunde con la indolencia, muy del agrado de los hippies.

2.—Regresión a la vida natural, aunque no con el sentido ingenuamente naturista de los nudistas de la década del 20. La sensualidad hippie es elaborada y basada en el culto de los sentidos, más que en el instinto.

3.—Libertad Sexual sin represiones ni inhibiciones para liberar la libido, sin importar la promiscuidad. La fidelidad que se guardan las parejas, dura en tanto no se hastían el uno del otro.

4.—Tolerancia y fé en el hombre ya que muestran una actitud positiva puesto que creen en la posibilidad de mejorar al hombre y a la sociedad según sus principios. Dicen que es

preferible la flor a la piedra, el amor al odio. Sienten piedad por la generación anterior de la que piensan deben quitarse las cadenas.

5.—Oposición y obstrucción a la sociedad de consumo, cuyo lema bien podría corresponder al slogan de una gran tienda neoyorquina: "Si no sabe lo que quiere venga a vernos, que nosotros lo tenemos". Consideran a la sociedad de consumo como culpable de la deformación e incomunicación del hombre, al crear mediante la publicidad falsas urgencias y necesidades.

6.—Culto a la libertad. La vivencia hippie exige, como en los románticos de mediados del siglo pasado, una militancia activa, o sea, vivir de acuerdo a los nuevos principios y dar la vida por ellos si a caso fuera necesario.

7.—Regreso a la sociedad. Piensan estos jóvenes que vagando por el mundo pueden obtener una gran experiencia que les servirá para a su regreso transformar su medio ambiente por el amor, la comprensión y la crítica positiva. Es importante señalar que el hippie no trata de cambiar los regímenes establecidos, sino las modalidades de esos regímenes en cuanto que oprimen la libertad física y espiritual del hombre, con las falsas urgencias y necesidades de la sociedad de consumo.

#### CARACTERISTICAS EXTERIORES.—

1.—La indumentaria pintoresca, con la que quieren significar el regreso voluntario al estado de naturaleza, a la pureza e inocencia de las tribus primitivas.

2.—La falta de higiene, que ciertamente no se debe a su filosofía sino a las condiciones precarias que les impone la vida urbana, pues en la vida que llevan en las "comunidades" en la que se supone predomina el amor a la naturaleza, practican el baño común del que teóricamente está desterrada la obscenidad.

3.—Las melenas femeninas en las testas masculinas, se dejan como una manifestación de rebeldía y reto a la acicalada sociedad burguesa. Si les rapan la cabellera, en ella no van sus ideas.

4.—El unisex, en ellos tiene el significado de expresar

una condición igualitaria entre hombre y mujer. Dicen que una generación que proclama el amor libre y lo practica sin reticencias, debe saber distinguir bien un sexo del otro a pesar de la apariencia.

#### PRINCIPALES DEFECTOS VISIBLES DE LA SOCIEDAD HIPPIE.

1.—Llevan vida de parias, en ocasiones se allegan fondos de sus artesanías, o de donativos que reciben a causa de su detrimente situación.

2.—Su indisciplina anárquica que difícilmente hará posible su reintegración a la vida social.

3.—El uso de drogas, que según ellos se infiltran en ocasiones por miembros de la sociedad de consumo, como sería la policía corrupta, entre otros.

4.—La renuncia a la maternidad mediante la píldora, no obstante que esta es otro producto de la sociedad de consumo.

5.—La falta de lazos afectivos permanentes, no solo entre ellos sino también con relación a las gentes que viven en los lugares por donde van pasando.

6.—No admiten a viejos en sus gremios, ni siquiera a vagabundos, aunque a veces hacen alguna excepción, por misericordia.

7.—Han roto la comunicación con la generación anterior, porque suponen que esta les busca en cuanto que ellos tienen poder de consumo y poder político, y porque se creen temidos como miembros de su comunidad.

Sin duda, aun cuando los lemas de los hippies van dirigidos a romper con la vida convencional de la clase media, no nos enseñan ningún medio, ni ningún camino para encontrar un nuevo mundo positivo, creador y trascendente. Así, en esta época de crisis axiológica, la humanidad busca nuevos derroteros y el movimiento hippie no representa una teoría definitiva sino una búsqueda, quizás errática.

El peligro de la sociedad predicada por el hipie es el

anarquismo derivado de la falta de rigidez individual y de la ausencia de espíritu competitivo y de la afirmación de la personalidad.

Un caso bastante ilustrativo de la negación de los valores humanos que en realidad se deriva de la vida de los hippies, es el que se refiere a la tristemente célebre "familia de Charles Manson", cuyos miembros cometieron uno de los crímenes más horrendos que registra la historia.

Como corolario de toda esta disertación sobre la forma de vida de los hippies, vale decir que en nuestro medio pululan muchos snobistas mediocres que solo comparten de los hippies su vestimenta estafalaria, pero ni una dosis mínima de su filosofía, ya que tampoco prescinden de muchos lujos de la sociedad de consumo: hogar, automóvil, centros de juego, etc.

- 1.—"El Día" 6 de julio de 1970.
- 2.—Identificación, Tratamiento y Readaptación de los Toxicómanos. Seminario Regional de las Naciones Unidas. México 25 de Septiembre-4 de Octubre de 1969.
- 3.—"Salud Mundial", Revista de la Organización Mundial de la Salud. Julio-Agosto de 1969.
- 4.—Op. C.
- 5.—"Excélsior" Junio 1 de 1971.
- 6.—"Comunidad", Revista Universitaria, Volumen No. 25, Junio 1970.
- 7.—De Bold Richard C. L.S.D. Individuo y Sociedad.
- 8.—Laurie, Peter. Las Drogas. Alianza Ed. Madrid 1969.

## EL TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES.—

La fabricación, producción, venta y consumo de estupefacientes, están generalmente reglamentadas en cada país por leyes dictadas en aplicación de las diversas convenciones internacionales en materia de estupefacientes.

El tráfico ilegal de estupefacientes, es muy lucrativo en el plan internacional; las drogas se producen en ciertos países y se envían a otros que pueden ser muy lejanos. Las rutas que siguen pasan por los lugares donde los traficantes encuentran mayores facilidades y terminan donde hay una mayor demanda de la droga, o sea, donde el precio es más alto <sup>1</sup>

Las principales fuentes de abastecimiento del tráfico ilícito de estupefacientes naturales, es el opio producido en forma clandestina, en el cercano oriente, en el oriente medio y en el Asia Sud-Oriental; la hoja de coca producida en América del Sur, y la cannabis que crece en estado silvestre o se cultiva en muchas partes del mundo.

## MEDIOS DE TRANSPORTE.—

Los mejores medios utilizados para traficar y ocultar estupefacientes son los mismos casi siempre. Los agentes destinados al servicio de represión, han encontrado estupefacientes ocultos en automóviles, barcos y aeronaves. Se han descubierto escondrijos en los porta-equipajes de automóviles, debajo de las capotas de los motores, debajo del piso y de los asientos. En los buques se han encontrado, en el techo de los camarotes, salas de máquinas y en los conductos de ventilación, así como

en las bodegas de mercancías y víveres; en otros casos se han encontrado en suelas de zapatos ahuecados, en prendas de vestir, cinturones y chalecos de manufactura especial, maletines con fondo o costados dobles etc.

#### TRAFICO POR REGIONES.

A.— AFRICA.— El tráfico de opio es muy pequeño, salvo algunos decomisos en Madagascar y Mauricio.

Respecto a la Cannabis, el tráfico se realiza principalmente entre Marruecos, Argelia, Túnez, Mozambique, Congo, Uganda y Malawi.

B.— AMERICA.— Casi toda la heroína introducida en nuestro continente proviene de Europa, donde se transforma el opio y la morfina, base que llega del Cercano Oriente y del Oriente Medio y en cantidades menos importantes del Lejano Oriente.

C.— EUROPA.— Por lo que hace a Europa es importante el informe que en 1971 presentó el Fiscal del Tribunal Supremo Español, en el que se indica que pasan por España varias toneladas de Cannabis anualmente, de las que una parte se quedan en el país y otra parte sigue en tránsito hacia Europa Central. Se indica en el mismo documento que los principales puertos, por donde se introducen, son los que están ubicados en las Islas Canarias, Norte de Africa, y Sur de la Península Ibérica. Igualmente se expresa que las ciudades donde es mayor el consumo son las de Madrid y Barcelona, así como los centros turísticos de Costa del Sol e Islas Baleares. En lo tocante al número de detenidos por este tráfico ilegal de estupefacientes se indica que en 1968 fué de 380 personas, en 1969 de 600 y en 1970 llegó a 1249.

D.— CERCANO Y MEDIO ORIENTE.— Es Centro importante de suministro de estupefacientes destinados al tráfico ilícito internacional.

Las principales rutas de tráfico de cannabis destinadas a la República Árabe Unida son:

1.—Puertos Libaneses, Isarel, Península de Sinaí, Golfo de Acaba, Costa del Mar Rojo y Valle del Nilo.

2.—La Costa Septentrional de la Península del Sinaí y el

litoral Mediterráneo utilizando lanchas y canoas rápidas.

3.—Zahle (Libano), Siria, Jordania, Golfo de Acaba, Mar Rojo y Valle del Nilo.

4.—Por vía aérea desde Beirut, Damasco y Alepo.

El representante de Irán dijo: que desde 1955, año de la prohibición de producción de opio, su país era víctima de un tráfico ilícito en gran escala de opio extranjero.

El representante de la R. A. U. dijo que su país era víctima del tráfico ilícito de opio y cannabis que introducían de contrabando pandillas organizadas.

E.— LEJANO ORIENTE.— El cultivo de la adormidera y el tráfico de morfina y heroína constituyen en esta región un verdadero problema.

La producción clandestina de opio ocurre en zonas montañosas de las regiones fronterizas de Birmania, China, Tailandia y Laos, esto es, en la llamada "zona de Yunnan".

Especialmente en Asia, la heroína se transforma y fabrica cerca de las zonas de venta al por menor como ocurre en Irán, Tailandia, Macao; en cambio la heroína fabricada en Francia o Italia se destina principalmente a América del Norte.

El tráfico entre el Oriente Medio y la América del Norte consiste sobre todo en morfina extraída del opio en bruto en laboratorios clandestinos situados en las zonas de producción o en sus cercanías.

Una vez elaborado el estupefaciente se envía por mar, vía Estambul o Beirut; a Nápoles, Génova o Marsella; o por vía terrestre a través de Turquía, Grecia, Austria, Alemania o Francia. Una pequeña cantidad pasa por Trieste. La fase siguiente consiste en transformar la morfina en heroína, ya sea en Italia o en Francia, principalmente en la región de Marsella.

La segunda gran corriente de tráfico de opio va del Asia Sudoriental al Japón y América del Norte, pasando antes por puertos de Tailandia, Birmania, Malasia, Singapur, Hong Kong y Camboya.

De estas dos fuentes de suministro, los traficantes del continente americano prefieren la heroína de fabricación francesa debido a su mejor calidad.

En el Lejano Oriente se efectuaron decomisos de opio en bruto que venía procedente de las provincias de Yunnan, Birmania, Tailandia y Laos, donde existe una producción ilícita.

En países del Asia Sud-Oriental, los decomisos de opio preparado eran relativamente pequeños, excepto en las repúblicas de Viet-Nam, Tailandia y Laos.

El gobierno de Viet-Nam comunicó que el tráfico ilícito de opio en su país estaba en manos de poderosas organizaciones internacionales. La mayor parte de las importaciones ilícitas de opio pasaba por caminos a lo largo de las fronteras con Camboya y Laos.

La república de China señaló en su informe que todos los estupefacientes entraban al país por vía marítima desde Hong Kong y otros puertos.

Para el Japón, las zonas de procedencia de los estupefacientes decomisados eran: Hong-Kong y Tailandia para la heroína; India para el opio y Birmania, Singapur y Viet-Nam para la Cannabis.

F.— OCEANIA.— El tráfico de estupefacientes no constituye problema en esta región. Se decomisaron pequeñas cantidades de drogas: 12 Kg. de opio en bruto, 14 de opio preparado, 3 de heroína y 4 de cannabis. Se comunicó a la Interpol tres decomisos de L.S.D. uno en Nueva Zelandia y dos en Australina. <sup>2</sup>

## EL TRAFICO ILICITO EN ESTADOS UNIDOS.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan los Estados Unidos es lo referente al tráfico de drogas. Informes de las Naciones Unidas aseguran que: Siguen entrando grandes cantidades de heroína procedentes de Europa y menores de México y el Lejano Oriente. Recientemente la América del Sur se ha vuelto una ruta secundaria de transbordo de heroína.

Siguen siendo importantes los decomisos de cocaína procedente de América del Sur, producida ilegalmente, e introducida de igual manera a los Estados Unidos.

El Tráfico de cannabis, es motivo de gran preocupación para el gobierno de E.E.U.U. Enormes cantidades de marihuana llegan procedentes de México, y cantidades menores del Oriente medio y del Africa del Norte.

Los principales estupefacientes decomisados en los últimos años son los siguientes: Opio en bruto, medicinal, para fumar; morfina, heroína, cocaína, codeína, Demerol, Metadona y Cannabis.

Para tener una idea más clara del peligro que representa la producción y tráfico de Opio, basta tomar en cuenta la declaración que hizo en Ginebra, en Octubre de 1971, John Ingersoll, ante la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

Afirmó en dicha ocasión que, la producción ilícita de Opio en todo el mundo, es superior a las mil doscientas toneladas anuales, que han estimado en el Consejo Internacional de Control de Estupefacientes.

Así mismo, Ingersoll dijo que esa cifra sólo representa la producción del Sudeste Asiático, a la que hay que sumar varios cientos de toneladas más, que se cultivan en el Cercano y Medio Oriente, y en América Latina.

Los expertos de la ONU en esta materia, estiman que de una tonelada de Opio se pueden preparar veinte millones de inyecciones de heroína.

El Diario Novedades de fecha 11 de Septiembre del año en curso, señalaba en un artículo de Esteban Illanes que:

"Un estudio reciente ha resumido el fracaso del gobierno de Estados Unidos en su lucha contra los estupefacientes. Las estrategias diseñadas para luchar contra las drogas en el extranjero y dentro del país distan mucho de haber logrado los objetivos anunciados. Las estadísticas obtienen acusar un incremento de toxicómanos en el ejército y entre la población civil du-

rante los últimos 4 años. Con este incremento están correlacionadas la corrupción en la policía y el aumento en el número de crímenes y hechos de sangre. Por lo menos el estudio ayudó a verificar que unas dos terceras partes de la heroína consumida en Estados Unidos es producida en Turquía, donde los campos de adormidera suministran medios de vida a cien mil campesinos turcos. Contra lo que recientemente se ha afirmado en la prensa nacional, los resultados de la operación conjunta mexicano-estadounidense contra la droga ha alcanzado un éxito bastante limitado".

### DOMINACION Y DROGAS.—

Sobre este particular resulta del todo interesante considerar el artículo "DOMINACION Y DROGAS", publicado por Diego Valadéz en el diario Novedades de fecha 25 de Septiembre de 1971, y que a la letra dice: "La marihuana se compra en una escuela con la facilidad de una gaseosa o una torta. La expende sin tantos problemas cualquier paletero o chicharronero. En el contubernio siniestro, participan agentes de la autoridad que por misteriosas razones ejercen un alto ascendente en sus respectivas corporaciones".

"...Lo que censuramos en el más airado tono es que para conseguir la neutralización política de la juventud se empleen medios tan reprobables como la intoxicación masiva. Esta estrategia originada allende a nuestras fronteras, persigue desarticular la participación política del joven y entretener a la sociedad con divagaciones intrascendentes, además de cargarle toda la culpa de la desastrada inclinación juvenil. El resultado último es que los grupos en el poder lo afianzan con mayor energía pues destruyen prematuramente los eventuales focos de resistencia futura".

"La llamada "ola verde", pues, es un peculiar abrasivo de las convicciones políticas que las oligarquías de todo el mundo están permitiendo crecer. Algunas lo harán deliberadamente; otras se conformarán con "dejar hacer, dejar pasar"; pero todas se beneficiaran con el aniquilamiento de generaciones que se creían convocadas a un mejor destino".

## LA COTIZACION DE LA DROGA.

En Turquía, 10 Kg. de opio tienen un valor de \$ 700.00 Dólares. El paquete se envía a Beirut donde se convierte en "morfina bruta" en un laboratorio que trabaja exclusivamente para la "internacional de la maffia". Esta operación hace que el peso disminuya ya que 10 Kg. de opio hacen 1 de morfina y el precio aumenta en un ciento por ciento transformándose en \$ 1,500.00 Dólares. El producto llega a Francia de modo clandestino y en los laboratorios de Marsella, el Kg. de morfina (que valía en Turquía \$ 700.00 Dólares) se transforma en 1 Kg. de heroína con un valor de \$ 5,000.00 Dólares. Este Kg. de heroína llega también clandestinamente a los puertos de Nápoles, Palermo o Génova y es embarcado a los Estados Unidos. El Kg. de Heroína al llegar a los muelles de Nueva York tiene un valor ya de \$ 16,000.00 dólares.

Pero el producto todavía no ha dado su pleno rendimiento. Es necesario para ello que llegue a manos de los clientes. Toda una red de distribuidores, dependientes en todo de la ma-

fia, se encargan de ello. De modo que, finalmente, el Kg. de heroína alcanza un valor de \$ 35,000.00 Dólares o más. <sup>3</sup>

A continuación, veremos algunos precios que alcanzan las drogas que se trafican en forma ilícita, según datos de las Naciones Unidas.

### HEROINA:

Por Kg. (pura)	de 25,000 a 35,000 dólares.
por Kg. (adulterada)	" 18,000 a 25,000 "

Por G. (pura)	de 50 a 75 dólares.
Por G. (adulterada)	de 25 a 50     "

Los precios indicados corresponden a la venta al por mayor y varían según el lugar, la demanda y la pureza. La Heroína se vende en forma directa al toxicómano en forma de paquetes o cápsulas, cuyo precio fluctúa entre 3 y 50 dólares, y su contenido efectivo de heroína varía del 1% al 25%. Un solo Kg. de heroína sirve para 70,000 inyecciones.

#### COCAINA:

Por Kg. (pura)	de 22,000 a 27,000 dólares.
Por Kg. (adulterada)	de 17,000 a 22,000     "
Por G. (pura)	de 50 a 75 Dólares
Por G. (adulterada)	de 25 a 50     "

#### CANNABIS:

Por Kg. . . . .	de 100 a 200	Dólares	
Por G. . . . .	de 1.75 a 2.00	"	4

En un periódico capitalino se informó que la Mafia exportaba anualmente de Italia hacia los Estados Unidos y otros países, drogas por un valor de \$ 5,000.000,000 (cinco mil millones de dólares).

En Sicilia —sigue diciendo— la Mafia posee una organización tan perfecta que puede exportar droga hacia Estados Unidos de cualquier puerto o aeródromo de la isla.

Una vez llegada la droga a su destino, los "corresponsales" de la Mafia en estos sitios se encargan de repartir los cargamentos entre los mayoristas, y estos a su vez, entre los consumidores. <sup>5</sup>

#### LAS TECNICAS DE REPRESION DEL TRAFICO ILICITO.

Las formas de represión revisten dos aspectos distintos pero que se complementan: el nacional y el internacional.

A).—Aspecto Nacional:

Técnicas Policiales.— El funcionario de policía debe conocer el ambiente en que se mueven los traficantes, requisito indispensable en una lucha contra los individuos cuya actividad es permanente.

Los investigadores deben recurrir a técnicas que rara vez se emplean en otros casos; por ejemplo, utilizar teleobjetivos para fotografía a distancia las idas y venidas de sospechosos, aparatos radiotransmisores y radio-receptores para mantener el contacto entre el funcionario de policía aislado y su jefe de equipo; micrófonos, aparatos fotográficos y medios de transporte como vehículos especialmente contruidos para tal fin.

Antes de llegar a manos de un comprador de un país distinto a aquel en que ha sido producida la mercancía, esta hace frecuentemente un largo recorrido y pasa por distintas manos. Así pues, es de suponer que antes de la llegada de la mercancía a su destino, los traficantes han de haber tenido contactos por carta, telefónicos o telegráficos. Corresponde a los funcionarios policiales buscar detalladamente, mediante investigaciones, todo documento escrito que pueda constituir un elemento de prueba, por ejemplo una carta, un recibo de teléfono o telégrafo, fichas de hotel, etc.

La existencia en un local de aparatos de laboratorio; recipientes, frascos con productos químicos tales como ácidos, o anhídrido acético constituyen, aún cuando no se encuentren estupefacientes, una presunción de cierta importancia, siempre y cuando el poseedor de dichos aparatos sea una persona sospechosa.

Sin asimilar el cultivador al traficante, se puede afirmar que la represión debe comenzar en la primera etapa del tráfico, es decir, en la del cultivo de la planta.

La mejor manera de luchar contra el tráfico de estupefacientes es no solo estableciendo una fiscalización rigurosa de los cultivos ilícitos, sino también destruyéndolos.

Desde hace algunos años, diversos países entre ellos México efectúan campañas para la destrucción de tales cultivos, especialmente el de cannabis en las que colaboran las fuerzas del ejército y de la policía.

B.— Aspecto Internacional.

La acción aislada de la policía en cada país, resultaría insuficiente sino estuviera coordinada por la acción de las fuerzas de represión de otros países.

#### Cooperación Internacional:

La convención de 1936 para la supresión del tráfico ilícito de drogas dispuso la cooperación en escala nacional pero no previó una cooperación internacional al recomendar el establecimiento de contactos e intercambios de información directos entre países. Basándose en dicha convención, la Organización Internacional de Policía Criminal, que está especializada en la lucha internacional contra la delincuencia, tiene como finalidad mejorar esos contactos y desarrollar esa coordinación de la acción policial.

La O.I.P.C./Interpol, se dedica a una tarea vinculada a la técnica policial: la acción preventiva y la represiva contra los traficantes que actúan individualmente o en bandas organizadas.

Dadas las actuales normas de Derecho Internacional, así como también viendo la importancia que cada país da a su soberanía; no es posible crear un verdadero servicio internacional de investigaciones con sus propios poderes y sus propios agentes facultados para practicar investigaciones y efectuar detenciones en diferentes países.

Por ello, el tráfico ilícito de estupefacientes sólo podrá ser combatido:

- 1.—Por servicios de policía competentes y eficaces que actúen en su propio país, y conforme a sus leyes propias;
- 2.—Por medio de una cooperación permanente, recíproca y voluntaria entre dichos servicios.

#### Métodos de Cooperación:

La O. I. P. C. / Interpol trata de establecer relaciones directas y permanentes entre los servicios de represión de los distintos países.

Por otra parte, la represión del tráfico ilícito de estupefacientes en muchos países, incumbe a varias autoridades independientes unas de otras (policía, gendarmería, aduanas, etc.) La O. I. P. C. pugna por que se establezca dentro de esos países una

coordinación eficaz de los diferentes servicios. La coordinación internacional ha de efectuarse por los servicios designados en cada país como "oficinas centrales nacionales de la Interpol". Les corresponde establecer relaciones:

- Con los servicios de represión existentes en el país.
- Con las oficinas centrales nacionales de otros países.
- Con la Secretaría General de la O.I.P.C. /Interpol.

El Centro de Coordinación Internacional:

La secretaría general de la O.I.P.C. /Interpol, con sede en París, centraliza todas las informaciones y documentos que tiene a disposición de los países miembros.

La Secretaría General publica los avisos internacionales sobre individuos a los que se busca, así como noticias internacionales preventivas concernientes a los traficantes de estupefacientes. Actúa como centro de información teórica y técnica.

Los países miembros envían toda la información a la Secretaría General, valiéndose de métodos uniformes y de la correspondencia en general.

Medios de Acción:

En lo referente al tráfico de estupefacientes, el mecanismo de cooperación policial internacional permite:

1.—Pedir que se efectúen investigaciones en otros países miembros, o que se proporcione información acerca de un caso particular o de una persona.

2.—Publicar avisos con los datos relativos a la identidad y la descripción de cualquier traficante.

3.—Pedir que se mantenga bajo vigilancia a los principales traficantes internacionales mediante:

A).—La publicación de avisos internacionales de advertencia.

B).—La difusión en escala regional de informaciones sobre los traficantes que actúan en una región determinada.

4.—Proporcionar mensualmente reseña detallada del tráfico ilícito de estupefacientes.

5.—Proporcionar informes sobre casos de tráfico de estupefacientes en regiones determinadas.

Aún a pesar del empeño puesto por varios países para acabar con el tráfico ilícito, esto dista mucho de ser realidad; aunque pueden obtenerse mejores resultados mediante una acción colectiva de los Estados.

Esta Cooperación, para ser plenamente eficaz, depende de tres condiciones:

A.—La decisión de combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y de perseguir a los traficantes.

B.—Un profundo deseo de cooperación internacional de todos los países interesados.

C.—La existencia de servicios de represión suficientemente capacitados para utilizar las informaciones que reciban y para proporcionar las informaciones que se les pidan. <sup>6</sup>

#### LA ACCION BILATERAL.—

Este nuevo procedimiento, consiste en la indemnización que un país hace a otro para que este último no cultive las plantas de donde se obtienen los estupefacientes.

Así en Septiembre de 1971 el Secretario de Estado norteamericano William P. Rogers, informó que:

"Turquía aceptó la petición de Estados Unidos de prohibir a partir del año próximo el cultivo de amapola, a cambio de una indemnización por cinco millones de dólares. Y manifestó que se había pedido lo mismo a los gobiernos de Laos, Tailandia y Birmania, aunque ahí la amapola se siembra en sitios tan inaccesibles que no pueden ser controlados".

#### EL TRAFICO ILICITO EN MEXICO.

Los principales estupefacientes con los que se trafica en la República Mexicana y se les exporta ilícitamente son: la cocaína,

la heroína, la morfina, la marihuana y el opio crudo o cocinado.

**COCAINA.**— En la República Mexicana no se cultiva la hoja de coca. Esta se cultiva principalmente en Perú, Chile y Bolivia. Dichos países la exportan a los Estados Unidos utilizando a México como "trampolín". Se utiliza el avión como medio más común en este tráfico ilícito.

**OPIO, MORFINA Y HEROINA.**— El cultivo de la adormidera, se lleva a cabo principalmente en los Estados de Durango, Sinaloa y Chihuahua.

La "amapola mexicana" o criolla produce una goma de baja calidad y bajo porcentaje de alcaloides, por lo que su beneficio solo es costeable en grandes cantidades y los traficantes prefieren exportar el opio crudo o cocinado.

La heroína y el opio se introducen por México a los Estados Unidos por las poblaciones fronterizas, utilizando diversos medios para ello, ya sea el avión, automóvil etc., y a través de velices de doble fondo, de bolsas de plástico ocultas en los asientos de los vehículos y otros medios.

La mayor producción de heroína y morfina que se introduce por México a los Estados Unidos proviene principalmente del Medio Oriente y de Francia de donde la remiten por avión y barco a México y de aquí por tierra, a los principales centros de distribución del vecino país que son Nueva York, Chicago y Los Angeles.

**CANNABIS.**— Con relación a la Cannabis, nuestro país si es productor de ella dadas las facilidades con que crece en forma silvestre, no pudiéndose llevar un control efectivo sobre determinada región como lo es en el caso de la adormidera.

Además, en la República Mexicana sí existe un número considerable de personas adictas al uso de dicho estupefaciente lo que contribuye a un mayor tráfico ilícito nacional.

El tráfico de la marihuana hacia los Estados Unidos se lleva a cabo por las principales poblaciones fronterizas, en su mayoría por tierra, dado el volumen y poco peso de la hierba y se

dirige hacia los grandes centros de consumo del vecino país. Los centros de distribución de yerba en los E.E.U.U. son: Los Angeles, San Antonio, Chicago y Nueva York.

**RESUMEN DE LAS CAMPAÑAS Y OTRAS ACTIVIDADES IMPORTANTES DESARROLLADAS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CONTRA DEL CULTIVO, POSESION Y TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES A PARTIR DEL AÑO DE 1964 AL MES DE AGOSTO DE 1970.**

1965 — 1966

La campaña se llevó a cabo en toda la república y en forma intensiva en los Estados de SINALOA, NUEVO LEON, DURANGO, CHIHUAHUA, NAYARIT y SONORA y se obtuvieron los resultados siguientes:

**SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS DE PLANTIOS DESTRUIDOS:**

Adormidera: 8,408,515  
Marihuana: 31,170

**TOTAL DE MATAS DESTRUIDAS:**

Marihuana: 201,112

**SEMILLA DECOMISADA:**

Adormidera: 3 Kgs. 180 Grs.  
Marihuana: 132 Kgs. 220 Grs.

**OTROS ESTUPEFACIENTES DESTRUIDOS:**

Marihuana seca: 79 Tons. 496 Kgs. 362 Grs.  
Opio: 31 Kgs. 512 Grs. 501 Mgs.  
Morfina: 1 Kg. 228 Grs. 169 Mgs.  
Heroína: 3 Kgs. 064 Grs. 959 Mgs.  
Cocaína: 4 Kgs. 136 Grs. 580 Mgs.

Indiciados en Delitos Contra la Salud . . . . . 1,768  
Averiguaciones Previas: . . . . . 1,248  
Procesos: . . . . . 824

1966 — 1967

La campaña se realizó en todo el Territorio Nacional y la fase intensiva abarcó los Estados de SINALOA, SONORA, CHIHUAHUA y DURANGO, obteniéndose los resultados siguientes:

**SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS DE PLANTIOS DESTRUIDOS:**

Adormidera:	3,873,686
Marihuana:	922,460

**TOTAL DE MATAS DESTRUIDAS:**

Adormidera	22.839,397
Marihuana	4.834,661

**SEMILLA DECOMISADA:**

Adormidera:	15 Kgs. 330 Grs.
Marihuana:	40 Kgs. 843 Grs. 070 Mgs.

**OTROS ESTUPEFACIENTES DESTRUIDOS:**

Marihuana seca:	29 Tons. 532 Kgs. 158 Grs. 941 Mgs.
Adormidera seca:	171 Kgs. 057 Grs. 411 Mgs.
Opio:	43 Kgs. 232 Grs. 855 Mgs.
Morfina:	8 Kgs. 979 Grs.
Heroína:	7 Kgs. 341 Grs. 423 Mgs.
Cocaína:	815 Grs. 018 Mgs.

Indiciados en delitos contra la salud: . . . . .	2,102
Averiguaciones previas . . . . .	2,300
Procesos: . . . . .	942

---

1967 — 1968.

La campaña continuó en todo el Territorio Nacional, llevándose en forma intensiva en los estados de SINALOA, SO-

NORA, CHIHUAHUA, DURANGO, NUEVO LEON, MICHOACAN, SAN LUIS POTOSI, GUERRERO, JALISCO y BAJA CALIFORNIA, arrojando los resultados siguientes:

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS DE PLANTIOS DESTRUIDOS:

Adormidera: 7.654,318  
Marihuana: 1.286,380

TOTAL DE MATAS DESTRUIDAS:

Adormidera: 504.387,995  
Marihuana: 59.170,314

SEMILLA DECOMISADA:

Adormidera: 35 Kgs. 985 Grs.  
Marihuana: 95 Kgs. 107 Grs. 402 Mgs.

OTROS ESTUPEFACIENTES DESTRUIDOS:

Marihuana seca: 46 Tons. 395 Kgs. 071 Grs. 105 Mgs.  
Adormidera seca: 15 Kgs.  
Opio: 2 Kgs. 356 Grs. 615 Mgs.  
Morfina: 2 Kgs. 839 Grs. 289 Mgs.  
Heroína: 2 Kgs. 393 Grs. 470 Mgs.

Indiciados de Delitos Contra la Salud: . . . . . 2,038  
Averiguaciones Previas: . . . . . 1,170  
Procesos . . . . . 1,051

---

1968 — 1969.

La campaña contra los estupefacientes se desarrolló en la República intensificándose en los Estados de SINALOA, SONORA, CHIHUAHUA, DURANGO, NAYARIT, NUEVO LEON, MICHOACAN JA-

LISCO y GUERRERO. Obteniéndose los siguientes resultados:

**SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS DE PLANTIOS DESTRUIDOS:**

Adormidera: 14.007,365  
Marihuana: 471,683

**TOTAL DE MATAS DESTRUIDAS:**

Adormidera: 223.753,676  
Mariguana: 3.848,966

**SEMILLA DECOMISADA:**

Adormidera: 7 Kgs. 269 Grs.  
Mariguana 83 Kgs. 857 Grs.

**OTROS ESTUPEFACIENTES DESTRUIDOS**

Mariguana seca: 33 Tons. 638 Kgs. 448 Grs. 903 Mgs.  
Adormidera seca: 142 Kgs. 609 Grs. 800 Mgs.  
Opio: 17 Kgs. 823 Grs. 889 Mgs.  
Morfina: 244 Grs. 007 Mgs.  
Heroína: 8 Kgs. 746 Grs. 145 Mgs.

Pastillas Tóxicas (pingas y Diablos Rojos) ..... 9.000.000  
Indiciados en Delitos Contra la Salud ..... 1.615  
Averiguaciones Previas: ..... 897  
Procesos: ..... 778.

---

1969—1970

La campaña contra el delito contra la Salud se desarrolló en forma permanente en toda la República y con fase intensiva en los Estados de SINALOA, SONORA, CHIHUAHUA, DURANGO, NAYARIT, NUEVO LEON, MICHOACAN, JA-

LISCO, GUERRERO y MORELOS, obteniéndose los siguientes resultados:

MARIGUANA:

Plantíos:	1,304	
Superficie Mts. 2.	4,692,793	
Matas:	11,884,375	
Mariguana seca:	160 Tons.	137 Kgs. 765 Grs.
Semilla		345 Kgs. 866 Grs.

ADORMIDERA:

Plantíos:	7,727	
Superficie Mts. 2.	13,122,969	
Matas:	228,997,734	
Adormidera seca:	285 Kgs.	492 Grs.
Semilla	49 Kgs.	536 Grs. 085 Mgs.

OTROS DECOMISOS:

Opio:	25 Kgs.	628 Grs.	220 Mgs.
Morfina:	2 Kgs.	891 Grs.	836 Mgs.
Heroína:	9 Kgs.	889 Grs.	660 Mgs.
Cocaína:	7 Kgs.	742 Grs.	
Píldoras Tóxicas:	1.004.926		
Novocaína:		555 Grs.	

---

ADMINISTRATIVO:

Número de indiciados hombres:	2,033
Número de indiciados mujeres	191
Número de reos:	1,833
Reos hombres	1,656
Reos mujeres	177
Extranjeros:	
Norteamericanos hombres	350
" mujeres	27

Canadienses hombres	3
" mujeres	0
Colombianos hombres	3
" mujeres	0
Alemán hombre	1
" mujer	0
Arabe hombre	1
" mujer	0

Averiguaciones Previas

Iniciadas 1,248

Pendientes: 123

TOTAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL TIEMPO A QUE SE REFIERE ESTE INFORME:

**MARIGUANA**

Superficie Mts. 2.	SIETE MILLONES, CUATROSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO.
Matas:	SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO.
Semilla decomisada:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE KILOS, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO GRAMOS VEINTE MILIGRAMOS.
Mariguana seca:	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE TONELADAS, CIENTO NOVENTA Y NUEVE KILOS, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS GRAMOS, CIENTO TREINTA Y CINCO MILIGRAMOS.
Plantíos:	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES.

## **ADORMIDERA**

Superficie Mts. 2.	CUARENTA Y SIETE MILLONES, SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES.
Matas:	MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SIETE.
Semilla decomisada:	CIENTO VEINTIUN KILOS, TRESCIENTOS GRAMOS, OCHENTA Y CINCO MILIGRAMOS.
DORMIDERA Seca:	SEISCIENTOS CATORCE KILOS, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE GRAMOS, DOSCIENTOS DIEZ MILIGRAMOS.
PLANTIOS:	VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

## **OTROS DECOMISOS**

OPIO:	CIENTO VEINTE KILOS, QUINIEN- TOS CINCUENTA Y CUATRO GRAMOS, OCHENTA Y NUEVE MILIGRAMOS.
MORFINA:	DIECISEIS KILOS, CIENTO OCHENTA Y DOS GRAMOS, TRESCIENTOS UN MILIGRAMOS.
HEROINA:	TREINTA Y UN KILOS CUATRO- CIENTOS TREINTA Y CINCO GRA- MOS, SEISCIENTOS CUARENTA MILIGRAMOS.
COCAINA:	DOCE KILOS, SEISCIENTOS NO- VENTA Y TRES GRAMOS, QUI- NIENTOS NOVENTA Y OCHO MI- LIGRAMOS.

NOVOCAINA: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO GRAMOS.

PASTILLAS TOXICAS: DIEZ MILLONES, CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS.

### ADMINISTRATIVO.

Número de indiciados en Delitos contra la Salud: 9,747  
Averiguaciones Previas: 6,763  
Procesos. 4,720

ESTE INFORME COMPRENDE A PARTIR DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1965 AL 31 DE AGOSTO DE 1970. 7

---

Respecto a la navegación aérea par acombatir el tráfico ilícito, en la campaña de 1970 se han volado: 1,611 Horas.  
se han explorado: 316,832 Kms.

En la campaña de 1971 hasta el mes de Marzo,  
se han volado: 1,305 Hrs.  
Se han explorado: 239,875 Kms.

Respecto a datos más recientes, veremos los correspondientes al mes de Mayo de este año:

### INCINERACION DE ESTUPEFACIENTES

TIJUANA, B. C. 3 de Mayo de 1971.  
7 toneladas de marihuana  
5 kilogramos de cocaína  
4 kilogramos de heroína  
Un millón de pastillas tóxicas (pingas)

NOGALES, SON. 4 de Mayo de 1971.  
12 toneladas de marihuana

HERMOSILLO, SON. 5 de Mayo de 1971.

Una tonelada y media de marihuana  
8 Kilogramos de opio.

CULIACAN, SIN. 6 de Mayo de 1971.  
4 toneladas de marihuana  
235 gramos de opio.  
195 gramos de heroína. 8

Por nuestra parte consideramos con el Lic. Miguel Mora Bravo, que el éxito de la campaña anti-droga, no debe medirse solamente por el volumen de estupefacientes destruidos.

Por ello se debiera desde la más altas esferas de mando y decisión, tratar de modificar las condiciones que socialmente inducen y posibilitan el consumo de estupefacientes, de manera que el decomiso y destrucción de los mismos, sean sólo una medida complementaria en este elevado objetivo de sanidad social.

- 1.—El tráfico ilícito de estupefacientes: Técnicas de Represión. Seminario Regional de las Naciones Unidas. México 25 de Septiembre-4 de Octubre. 1969
- 2.—El Tráfico Ilícito de Estupefacientes. Informe sobre el 23o. Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la O.N.U.
- 3.—Periódico "Novedades" 22 de Agosto de 1970.
- 4.—Tráfico Ilícito en Estados Unidos. Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas 23o. Período de Sesiones.
- 5.—Periódico "Novedades" 30 de Noviembre de 1970.
- 6.—Técnicas de Represión. Seminario Regional De las Naciones Unidas. Documento presentado por la O.I.P.C. /Interpol.
- 7.—Informe presentado por la Procuraduría General de la República.
- 8.—Trabajo presentado por el Sen. Gilberto Suárez Torres en la XI Reunión Interparlamentaria Mexicano-Norteamericana, celebrada en Puerto Vallarta, México en el mes de Mayo de 1971.

## LEGISLACION MEXICANA EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES

El proceso legislativo en materia de estupefacientes tiene su primer antecedente en el Código Penal de 1871, reglamentación que inspiró el Código Penal de 1929 que con modificaciones provenientes del adelanto en bien de la salud, plasma, en el Código Penal de 1931 un capítulo especial llamado "De la producción, tenencia, tráfico y proselitismo en materia enervantes"; este dispositivo legal, contenía penas de prisión de uno a diez años y multa de cien a diez mil pesos.

Posteriormente existió otra reforma publicada en el mes de Diciembre de 1947. Finalmente la última reforma que hubo al código Penal fué a raíz de la iniciativa presidencial presentada en el mes de Noviembre de 1967 y publicada en el Diario Oficial el 18 de Marzo de 1968. Así actualmente al Título Séptimo Capítulo Primero del Código Penal para el D.F. y Territorios se le denomina:

"De la producción, tenencia, tráfico y proselitismo en materia de estupefacientes", que comprende los Delitos contra la Salud.

Como antecedente de estas reformas legislativas se pueden observar entre otros factores, la concordancia que debe existir con los distintos tratados internacionales en dicha materia y de los cuales México es parte. Entre dichos tratados podemos señalar la Convención Unica de Estupefacientes de 1961 así como también los convenios bilaterales celebrados con países que comparten fronteras con el nuestro.

Nuestro país ha sido parte en la mayoría de los trata-

dos celebrados al respecto, entre otros podemos señalar la Convención Internacional del Opio suscrita en La Haya el 23 de Enero de 1912, El Acuerdo Internacional respecto al comercio interno y al uso del opio preparado firmado en Ginebra el 11 de Febrero de 1922, las Convenciones del 13 de Enero de 1931 y 26 de Junio de 1936 también en Ginebra y relacionadas con la fabricación y distribución de enervantes, el Protocolo de Lakes Success del 11 de Diciembre de 1946, el de París del 19 de Noviembre de 1948, y otras posteriores hasta llegar a formar parte de la anteriormente citada Convención Unica de Estupefacientes celebrada en la ciudad de Nueva York el día 30 de Marzo de 1961, misma que hasta la fecha sirve de base a los sistemas legislativos de la mayor parte de los países que luchan contra los estupefacientes. <sup>1</sup>

Los aspectos más importantes de esta última innovación legislativa penal, son como ya se señaló la introducción de una nueva terminología jurídica concordante no solamente con nuestra legislación sanitaria en vigor, sino también con las distintas convenciones internacionales; así tenemos que la reforma excluye la expresión "en materia de enervantes" cambiándola por la de "en materia de estupefacientes". El término de estupefacientes aparece por vez primera en nuestro medio legal en el Código Sanitario de 31 de Diciembre de 1946.

Se observa en la reforma la separación de algunas modalidades del delito contra la salud, con la finalidad inmediata de cuantificar la penalidad en forma racional respecto de cada una de ellas, por ejemplo, en el Art. 194 al hablar de la siembra, el cultivo y la cosecha de plantas de cannabis resinosa, se especifica en cuanto a estos actos una sanción más leve que las señaladas para otros actos con estupefacientes. El legislador quizá tomó en cuenta que dichos actos son por lo general realizados en los medios rurales y por gentes engañadas por traficantes que aprovechan su ignorancia.

El término "cannabis resinosa" es nuevo en el código y se emplea para diferenciar esta especie de otros vegetales que aún cuando pertenecen al género de cannabis no son conceptuados como estupefacientes por carecer de resinas.

Con respecto al Art. 195 del Código Penal en su refor-

ma se observa un aumento en las sanciones económicas y corporales así como también se observa que penaliza específicamente el transporte de sustancias clasificadas como estupefacientes y la cosecha de la planta de la misma naturaleza, modalidad que no fué considerada por el Código Penal de 1931.

Esta ausencia legal había sido suplida en la práctica por la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de su jurisprudencia, sustentando el criterio de que el Delito contra la Salud en su modalidad de tráfico de enervantes, abarca tanto el comercio y el transporte de la droga como en general todos los movimientos por lo que se hace pasar el estupefaciente al realizar el ilícito.

Otra adición importante es la llevada a cabo en el Art. 197 del Código Penal, ya que equipara penas señaladas para los sujetos activos del delito contra la salud a la conducta del funcionario o empleado aduanal que permita la introducción o la salida del país de estupefacientes sin los requisitos legales, imponiendo una penalidad corporal de seis a quince años de prisión y multa de tres mil a treinta mil pesos.

Como podemos observar, en general el ánimo del legislador fue el de imponer penalidades más severas a los sujetos activos del Delito contra la Salud con excepción hecha a la clase rural que es utilizada por su ignorancia para el cultivo de estupefacientes. <sup>2</sup>

Artículos del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia de estupefacientes:

Como ya vimos, se encuentran consignados en el Título séptimo Capítulo primero que habla de la producción, tenencia, tráfico y proselitismo en materia de estupefacientes.

Art. 193.—Se considerarán estupefacientes los que determine el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, los reglamentos y demás disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se expidan en los términos de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución General de la República, así como los que señalen los convenios o tratados internacionales que México haya celebrado en lo futuro o celebre.

Art. 194.— Se impondrá prisión de dos a nueve años y multa de un mil a diez mil pesos, al que siembre, cultive, coseche o posea plantas de "cannabis" resinosas reputadas como estupefacientes por el artículo 193, sin llenar los requisitos que para el caso fijan las leyes o disposiciones sobre la materia o con infracción de ellas.

Cualquier acto que se realice con plantas de "cannabis" resinosas o con la resina separada, en bruto o purificada, de dichas plantas, diverso a los enumerados en este precepto, pero determinados como delitos en los artículos siguientes, quedará comprendido, para los efectos de su sanción, dentro de lo que dispone este capítulo.

En ningún caso se concederá el beneficio de la condena condicional a los que siembren, cultiven o cosechen plantas de "cannabis" resinosas, que tengan el carácter de estupefacientes.

Art. 195.— Fuera de los actos previstos en el Artículo anterior se impondrán prisión de tres a doce años y multa de dos mil a veinte mil pesos:

I.—Al que elabore, comercie, transporte, posea, compre, enajene, suministre aún gratuitamente o, en general efectúe cualquier acto de adquisición, suministro, transportación o tráfico de estupefacientes, sin llenar los requisitos que para el caso fijan las leyes, los convenios o tratados internacionales y demás disposiciones sanitarias a que se refiere el artículo 193.

II.—Al que, infringiendo las leyes, los convenios o tratados internacionales y las disposiciones sanitarias que enumera el artículo 193, siembre, cultive, coseche, comercie, transporte, posea, compre, venda, enajene, suministre aún gratuitamente o, en general realice cualquier acto de adquisición, suministro, transportación o tráfico de semillas o plantas que tengan carácter de estupefacientes.

III.—Al que lleve a cabo cualquiera de los actos enumerados en las fracciones anteriores, con opio crudo, "cocinado" o preparado para fumar o con sustancias preparadas para un vicio de los que envenenan al individuo y degeneran la raza, actos que hayan sido motivo de declaración expresa por con-

venios o tratados internacionales, leyes o disposiciones sanitarias a que se contrae el artículo 193.

IV.—Al que realice actos de provocación general, o que instigue, induzca o auxilie a otra persona para que use de estupefacientes, o a que ejecute con ellos, cualesquiera de los actos delictuosos señalados en este capítulo.

Si la persona inducida o auxiliada fuere menor de 18 años o incapacitada o si el agente aprovecha su ascendencia o autoridad para ello, la pena será además de la multa, la de cuatro a doce años de prisión.

No es delito la posesión por parte de un toxicómano, de estupefacientes en cantidad tal que, racionalmente, sea necesaria para su propio consumo. En este caso quedará sujeto a las medidas de seguridad que señala el artículo 24, inciso 3o. de este Código.

Art. 196. Cuando por motivo de su actividad, los farmacéuticos, boticarios, droguistas o personas que ejerzan la medicina o en alguna de sus ramas, ejecutaren directamente o valiéndose de otras personas, cualesquiera de los actos determinados por el artículo 195, las sanciones serán las siguientes:

I.—Prisión de cuatro a doce años y multa de tres mil a veinticinco mil pesos;

II.—Inhabilitación, en su caso, para el ejercicio de su profesión y del comercio, por un lapso no menor de dos años ni mayor de cinco años y

III.—Clausura de los establecimientos de su propiedad, por un término no menor de un año ni mayor de tres años, cuando los actos fueren ejecutados dentro de los establecimientos.

Art. 197.—Al que importe o exporte ilegalmente estupefacientes o sustancias de las señaladas en este capítulo, se le impondrá una pena de seis a quince años de prisión y multa de tres mil a treinta mil pesos, sin perjuicio de aplicarle, en su caso, la inhabilitación a que se refiere el artículo anterior.

Las mismas sanciones se impondrán al funcionario o em-

pleado público aduanal que permitiere la introducción o salida del país, de estupefacientes o sustancias determinadas en el artículo 193, con violación de las prescripciones contenidas en el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, o en los convenios o tratados internacionales suscritos por México o que en los sucesivos suscriba, en las leyes o disposiciones sanitarias o en cualquier otra ley.

Art. 198.—A los propietarios o encargados de un fumadero de opio o de un establecimiento destinado en cualquier forma, para que se lleven a cabo en el, la venta, suministro o uso de estupefacientes o sustancias comprendidas en la Fracción III del artículo 195, se les impondrán las mismas penas que señala el artículo anterior, clausurándose además definitivamente el establecimiento de que se trata.

Art. 199.—Los estupefacientes, las sustancias, los aparatos, los vehículos y demás objetos que se emplearen en la comisión de los delitos a que se refiere este Capítulo, serán en todo caso, decomisados, y se pondrán a disposición de la Autoridad Sanitaria Federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia, a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.<sup>3</sup>

Otro de los artículos de nuestro Código penal para el Distrito y Territorios Federales y que se relaciona con lo que tratamos es el siguiente:

Art. 85.—La libertad preparatoria no se concederá al condenado por . . . delitos en materia de estupefacientes, a los reincidentes o a los habituales.

Respecto a la nueva ley de Reforma Agraria, que fué promulgada el 22 de Marzo de 1971, publicada el 16 de Abril del mismo año y en vigor a partir del 1o. de Mayo también del presente año, en sus artículos 85 fracción V; 87 Párrafo II; 200 Fracción VI y 257 Párrafo II; establece la pérdida de los derechos agrarios en los ejidatarios o comuneros que siembren o permitan que se siembre en su comunidad de dotación, mariguana, amapola o cualquier otra planta de la que se extraigan estupefacientes; y en relación con la pequeña propiedad agrícola, que los certificados de inafectabilidad cesarán automáticamente en sus efectos,

cuando su titular autorice, induzca, permita o personalmente siempre cultive o coseche en su predio cualquiera de dichas plantas. <sup>4</sup>

Del mismo modo se han puesto en vigor reformas a los Artículos 193, 217 y 296 del Código Sanitario con el fin de crear una figura delictiva con respecto a los psicotrópicos; autorizando, entre sus disposiciones más importantes, al Consejo de Salubridad General para que expida los reglamentos en que se precisen las condiciones para la importación, exportación, comercio, fabricación, elaboración, transporte, almacenamiento, venta y suministro de los medicamentos reputados como psicotrópicos, considerando como tales las sustancias con o sin uso terapéutico que determine específicamente el antes citado Consejo de Salubridad General para así proteger la salud más eficazmente. <sup>5</sup>

A continuación el texto de la iniciativa de Reformas a los artículos 193, 217 y 296 del Código Sanitario, presentada en México D. F. el día 9 de Noviembre de 1970 ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Las sustancias psicotrópicas son a menudo medicamentos con utilidad en el tratamiento de ciertas enfermedades del sistema nervioso, las que son cada vez más frecuentes.

Dentro de este grupo de sustancias de utilidad terapéutica diversa, algunas poseen propiedades capaces de alterar las funciones perceptivas y cognitivas y la conducta del individuo, creando fenómenos de dependencia psíquica o física o ambas a la vez, los que pueden llevar a estados de psicosis crónica y al impulso irreprímible de tomar el psicotrópico en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación, acompañados o no de tolerancia, nuevas formas de toxicomanía que repercuten en perjuicio de la salud personal, de la integridad de la familia y, por tanto de la sociedad.

La producción, el comercio y el consumo de los psicotrópicos debe reglamentarse, a fin de evitar el mal uso y el abuso de los mismos, para salvaguardia de la salud pública.

Por otra parte, existen psicotrópicos, sin objeto terapéutico ni clasificación como medicamentos; pero cuyo uso en cambio representa un riesgo de tal magnitud para la salud pública, que bien puede equipararse al que implica el de los estupefacientes en general y por tal motivo es conveniente que se sujeten al régimen que actualmente se impone a estos.

Es previsible que la investigación neurofarmacológica y el aumento creciente de los trastornos psíquicos y las enfermedades mentales, lleve a una producción y consumo de psicotrópicos cada día mayor, por lo que resulta conveniente establecer un procedimiento que permita, con agilidad y flexibilidad, determinar cuales deberán quedar sujetos a reglamentación especial.

Teniendo en cuenta las facultades que la Constitución y el Código Sanitario otorgan al Consejo de Salubridad General así como las características y atribuciones de este órgano, es conveniente encomendarle la función de determinar cuales son los psicotrópicos que deben ser objeto de un control especial según su utilidad terapéutica y la magnitud del riesgo que su abuso representa.

Aún cuando en nuestro medio el uso indebido y el abuso de sustancias y productos psicotrópicos, no alcanza proporciones alarmantes, si debe consignarse que aquel fenómeno registra un incremento que de continuar puede llegar a constituir un peligro social, por lo que es prudente establecer las bases legales para que las autoridades sanitarias y las demás competentes puedan evitar, combatir o moderar el uso de dichas sustancias, en salvaguardia de la salud pública.

En virtud de que el Código Sanitario vigente no contiene disposiciones expresas en relación con los psicotrópicos, en la presente iniciativa se propone la reforma de los artículos 193, 217 y 296.

A tal fin se conserva el texto actual del artículo 193, añadiéndole, al final de su párrafo único, "y de los psicotrópicos", con objeto de establecer expresamente, la facultad del Consejo de Salubridad General para expedir reglamentos en relación con dichas sustancias. Además, se le adicionan los párrafos segundo y tercero para consignar la facultad de dicho Consejo

de determinar específica y concretamente cuáles psicotrópicos deben quedar sujetos al control de las autoridades sanitarias, con independencia de que se les apliquen las disposiciones ya existentes relativas a medicamentos y materias peligrosas. Se precisa así el estatuto legal que corresponde a los psicotrópicos.

Para efectos del control legal se adiciona el artículo 217, con las fracciones XV a XXVI, para incluir ciertos psicotrópicos que por su peligrosidad y su inutilidad terapéutica, reconocida, deben determinarse como estupefacientes y quedar sometidos al régimen más estricto que para estos últimos fija el Código Sanitario. Se le dá una nueva redacción a la antigua fracción XV, para que queden incluidos los derivados de los estupefacientes y facultando al Consejo de Salubridad General, para determinar los antecesores químicos de los mismos, fracción que queda con el número XXVII.

Por último, se reforma el artículo 296 con un párrafo final para tipificar un nuevo delito sobre tráfico ilícito de psicotrópicos y establecer las sanciones correspondientes para quienes lo cometan dándosele así participación al Ministerio Público y a las autoridades judiciales competentes para que intervengan en la campaña contra el uso indebido y el abuso de dichas sustancias.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la fracción I del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del H. Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de Decreto que reforma los artículos 193, 217 y 296 del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos. <sup>6</sup>

Por su parte la Cámara de Senadores en su Sesión Pública celebrada el 3 de Febrero de 1971 y refiriéndose a las reformas al Código Sanitario, dijo en su Dictamen de Primera Lectura lo siguiente:

... El Código Sanitario en vigor, como bien se señala, en virtud de haber sido elaborado en una época en que este tipo de sustancias no era de dominio general, carece de disposiciones adecuadas en relación con los psicotrópicos, los que han tenido un desarrollo cada día más creciente, por lo que se con-

sidera pertinente y oportuno legislar sobre la materia para otorgar a las autoridades correspondientes, las facultades necesarias en lo que se refiere al control de estas sustancias.

Sin embargo, debe hacerse notar que el artículo 207 del actual Código Sanitario, clasifica a los medicamentos como estupefacientes, peligrosos y no peligrosos. Para tal efecto, el Código Penal sanciona el uso indebido de estos, pero no contiene las normas disciplinarias que regulen la utilización pública de los psicotrópicos, por lo que sería inaceptable inspirarse en el Código Penal en forma irrestricta para el caso de la legislación sobre estas sustancias.

Por esta razón, la iniciativa presidencial justamente fija las sanciones que deben aplicarse para la indebida utilización de los psicotrópicos señalados en forma concreta, que son solo una parte de la enorme cantidad de este tipo de sustancias que circulan en México y en el mundo.

Consecuentemente, las Comisiones encargadas de revisar esta iniciativa consideran de inaplazable necesidad que el Consejo de Salubridad General cuente con los medios legales para ir señalando aquellas nuevas sustancias del tipo de los psicotrópicos que deben tomarse en cuenta en el futuro, a la vez que apuntar la celeridad de la reglamentación que se deriva del Código Sanitario y la presente reforma.

Por lo que respecta al precepto legal 217 del citado Código Sanitario, que establece en forma clara y terminante en las fracciones de la I a la XIV los medicamentos que deben considerarse como estupefacientes y que como ya se apuntó están sancionados por el Código Penal, las fracciones XV y a la XXVI describen las sustancias consideradas, por sus antecesores químicos, como psicotrópicos y cuya naturaleza no permiten equipararse como estupefacientes pues el propósito primordial consiste en controlar su uso dada su peligrosidad.

En síntesis la iniciativa presidencial, tiene el interés de establecer sanciones que repriman el abuso en la aplicación de sustancias psicotrópicas que no pueden estar sujetas a las sanciones de nuestro Código Punitivo; por su carácter y su acción farmacológica, su utilidad terapéutica o su peligrosidad, por lo

que las Comisiones Unidas consideran que en el Artículo 217 del Código Sanitario, debe abrirse un nuevo enunciado que hable exclusivamente de:

b).—“Psicotrópicos”, y que comprenderá de la fracción número quince (15) hasta concluir el enunciado de sustancias que sugiera la iniciativa citada.

Por este motivo, la Iniciativa Presidencial adiciona en el último párrafo del artículo 296 del Código Sanitario y que textualmente dice:

“A los que sin cumplir con los requisitos legales correspondientes importen, exporten, comercien, fabriquen, elaboren, transporten, almacenen, acondicionen, vendan o suministren algunos de los psicotrópicos citados y los que en lo sucesivo determine el Consejo de Salubridad General se les impondrá prisión de seis meses a cinco años y sumas de cinco mil a cincuenta mil pesos”, con lo cual el Código Sanitario cumplimenta el esfuerzo legislativo para regular todas aquellas sanciones que en uno y otro caso deben aplicarse.

Examinada la iniciativa de referencia la Comisión de Salubridad y la Cuarta Sección de Estudios Legislativos, someten a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente proyecto de. **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 193, 217 Y 296 DEL CODIGO SANITARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Artículo Unico.—Se reforman y adicionan los artículos 193, 217 y 296 del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 193.—El Consejo de Salubridad General expedirá reglamentos en que se precisen las condiciones para la importación, exportación, comercio, fabricación, elaboración, transporte, almacenamiento, venta y suministro de los medicamentos y de los psicotrópicos.

Para los efectos de este Código se consideraran como psicotrópicos las sustancias, con o sin uso terapéutico que determine específicamente el Consejo de Salubridad General con el fin de proteger la salud.

Las actividades relacionadas con los psicotrópicos quedarán también sujetas a lo que dispone este Código sobre materias peligrosas y medicamentos.

Artículo 217.—Para los efectos del artículo anterior se reputan como:

a) Estupefacientes

I.—La adormidera (*papaver somniferum* L.)

II.—El opio en bruto, el medicinal y cualesquiera de sus formas;

III.—Los alcaloides del opio y sus sales, salvo la papaverina;

IV.—Los derivados del opio, salvo la apomorfina;

V.—Los compuestos que tengan opio, sus alcaloides o sus derivados o los sintéticos análogos;

VI.—La morfina, la heroína, la dionina, la codeína y las sales y derivados correspondientes a cada uno;

VII.—Los sucedaneos derivados de la morfina; la dihidrohidro-oxicodina (Eukodal); la dihidrocodeína (Dicodida); la dihidromorfina (Dilaudida); la acetilhidrocodeína o acetildimetilodihidrotebaína (Acedicon); la dihidromorfina (Paramorfan); la metildihidromorfina (Metopon); la morfina-N-óxido (Genomorfin); N-alil-normorfina (Nalina); sus ésteres y las sales de cualesquiera de esas sustancias y de sus ésteres; y los otros derivados de la morfina a base de nitrógenos penta/valentes;

VIII.—Los narcóticos sintéticos; éster etílico del ácido 1-metil 4-fenilpiperidin-4-carboxílico (Demerol, Petidina), éster propílico del ácido 1-metil-4-fenil piperidin-4-carboxílico (Gevelina); Alfa-1-3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina (Alfaprodina); Beta-1-3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina (Beta-prodina); 1-metil-4-(Metahidroxifenil)-piperidina-4-etil-ketona (Ketobemidona); Alfa-4-propionoxi-4-fenil-1-metil-3-etilpiperidina (Alfameprodina); Beta-4-propionoxi-4-fenil-1-metil-3-etilpiperidina (Betameprodina); 6-dimetil-amino-4-difenil-heptan-3-1 Metadon); 6-dimetilamino-4; 4-difenil-heptanol-3 (Metadol); 4-4-difenil-5-metil-6-dimetil-amino-exanona (Isometadona); 6-dimetilamino-4-4-difenil heptil

acetato-3 (Metadil); 6-morfolino-4; 4-difenil-3-heptatona (Fenadoxona); 3-hidroxi-N-metil morfina (Dromoran); sus ésteres y las sales de cualquiera de esas sustancias y de sus ésteres;

IX.—Las diversas variedades de hojas de coca en especial la *Erythroxylon novogranatense* Morris;

X.—La cocaína y sus sales comprendiéndose en ellas las preparaciones hechas partiendo directamente de la hoja de coca;

XI.—La ecgonina y sus derivados;

XII.—La *cannabis indica* (Marihuana) en cualquiera de sus formas, derivados o preparados;

XIII.—El metil 3-etil-4 fenil propionoxi-piperidina (conocido también por el símbolo N.U-1932);

XIV.—El dihidroxi-N-metilmorfina (conocido por el símbolo NU/2206 o Dromarín).

b) Psicotrópicos.

XV.—Los hongos alucinógenos de cualquier variedad botánica y en especial las especies *Psilocybe mexicana*, *Stropharia cubensis* y *Conocybe* así como sus principios activos: Psilocibina (4-fosforil oxi-NN-dimetil-triptamina y psilocina (4 hidroximetil-triptamina);

XVI.—La dietilamida del ácido lisérgico y las demás sales del ácido lisérgico con propiedades alucinogénicas, psicótico-miméticas, tales como: la amida del ácido lisérgico y otras;

XVII.—El peyote (*Lophophora Williamsii-Anhalonium lewinii*) y su principio activo, la mezcalina (3,4,5-trimetoxifenetilamina);

XVIII.—La bufotenina 3-(Alfa-dimetilaminoetil)-5-hidroindol; 3-(2-dimetilaminoetil)-5-indolol; N N-dimetil-serotonina; 5-hidroxi-N-dimetiltriptamina;

XIX.—N, N-Dietiltriptamina;

XX.—Dimetiltriptamina 3-(2-dimetilaminoetil) indol;

XXI.—STP (4-metil-2,5-dimetoxiamfetamina; 4-metil 2, 5-dimetoxi alfa metilfenetilamina);

XXII.—La ibogaine (7-etil6, 6a., 7, 8, 10, 12, 13-octahidro-2-metoxi-6, 9-metano-5H-pirido (1, 2: 1,-2 azepina (4, 5-b) indol; tabernanta iboga;

XXIII.—El Peganum harmala y sus principios activos: harmalina y Harmina;

XXIV.—La Banisteria caapi y su principio activo, banisterina;

XXV.—El Haemadictyon amazonicum;

XXVI.—El ololiuqui (Rivea corymbosa; Ipomea tricolor; Ipomea purpúrea); y

XXVII.—Cualquier otro producto o derivado o preparado que contenga sustancias señaladas en las fracciones anteriores y cuando expresamente se determinen por el Consejo de Salubridad General sus antecesores químicos y en general los de naturaleza análoga.

Artículo 296. Los que fabriquen bebidas alcohólicas con sustancias extrañas; o las agregen a las genuinas, capaces de alterar la salud o producir la muerte, serán sancionados con prisión de uno a cinco años.

La misma pena se impondrá a los que, con conocimiento de esta circunstancia, las vendan o distribuyan.

En caso de que produzcan la muerte o la alteración de la salud, se acumularán a las penas de este artículo las correspondientes a los delitos resultantes.

A los que sin cumplir con los requisitos legales correspondientes importen, exporten, comercien, fabriquen, elaboren, transporten, almacenen, acondicionen, vendan o suministren alguno de los psicotrópicos que determine el Consejo de Salubridad General, se les impondrá prisión de seis meses a cinco años y multa de cinco mil a cincuenta mil pesos. <sup>7</sup>

Otros artículos del Código Sanitario relativos a los estupefacientes:

Art. 216.—El comercio, importación, exportación, transporte en cualquier forma, siembra, cosecha, cultivo, elaboración,

adquisición, posesión, prescripción médica, preparación, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con el tráfico o el suministro de estupefacientes o de cualesquier productos que sean reputados como tales en la República Mexicana, queda sujeto:

I.—A los tratados y convenios internacionales;

II.—A las disposiciones de este Código y sus reglamentos;

III.—A las disposiciones que expida el Consejo de Salubridad General;

IV.—A las leyes penales sobre la materia; y

V.—A las circulares y disposiciones que dicte la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Art. 218.—El Consejo de Salubridad General es la autoridad facultada para determinar cuando un producto es de naturaleza análoga a los mencionados en el Art. 217.

Art. 219.—Queda prohibido en la República Mexicana todo acto de los mencionados en el artículo 216, con las siguientes substancias:

I.—Opio preparado para fumar;

II.—Diacetilmorfina (heroína), sus sales o preparados, o

III.—Cannabis indica (marihuana) en cualesquiera de sus formas derivados o preparaciones.

Art. 220.—Igual prohibición podrá ser establecida por el Consejo de Salubridad General para algunas de las substancias señaladas en el artículo 217, cuando considere que pueda ser sustituida en sus usos terapéuticos por otra que, a su juicio, no origine hábito.

Art. 221.—Quedan prohibidos en la República Mexicana, el cultivo y la cosecha de Cannabis Indica, de adormidera (papaver somniferum, L) y del árbol de coca (Erythroxylon Novogranatense, Morris).

Art. 222.—Queda prohibido el paso por la República Mexicana, con destino a otro país, de las sustancias señaladas en

el artículo 217 así como de las que se determinen de acuerdo con el artículo 218.

Art. 223.—La Secretaría de Salubridad y Asistencia es la única autoridad facultada en la República para conceder los permisos para algún acto relacionado con estupefacientes.

Art. 224.—Solo podrán prescribir estupefacientes los profesionistas que en seguida se mencionan, siempre que tengan título registrado en la Secretaría de Salubridad y Asistencia, cumplan con las condiciones que señalan este código y los reglamentos respectivos y llenen los requisitos que señale la propia Secretaría:

I.—Los médicos cirujanos;

II.—Los médicos veterinarios, cuando lo efectúen para su aplicación en los animales;

III.—Los cirujanos dentistas, para casos odontológicos;

IV.—Los médicos homeópatas, cirujanos y parteros y;

V.—Las parteras, para su aplicación en casos obstétricos, exclusivamente.

Los pasantes de medicina, en servicio social, podrán prescribir estupefacientes, con las limitaciones que la expresada Secretaría determine.

Art. 225.—Los farmacéuticos sólo despacharán prescripciones de estupefacientes, cuando procedan de facultativos con título debidamente registrado en la Secretaría de Salubridad y Asistencia o de pasantes de Medicina, en servicio social, si la receta formulada en el recetario especial contiene todos los datos que los reglamentos respectivos señalan y si las dosis no sobrepasan a las autorizadas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos o en los ordenamientos correspondientes.

Art. 226.—El manejo de estupefacientes solo podrá hacerse por el responsable del establecimiento y cualquiera falta cometida a este respecto se imputará a este responsable, excepto en casos de que demuestre su inocencia.

Art. 227.—Los profesionistas especificados en el artícu-

lo 224 solo podrán prescribir estupefacientes a enfermos a quienes asistan directamente.

Los infractores de este artículo se harán acreedores a las sanciones correspondientes.

Art. 228.—La prescripción de estupefacientes se hará en recetarios o permisos especiales, editados, autorizados y suministrados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, en la inteligencia de que:

I.—Las prescripciones destinadas a enfermos que los requieran por espacios no mayores de cinco días, serán surtidas exclusivamente por las farmacias autorizadas para ello; y

II.—Los permisos que se expidan a los profesionistas autorizados por este código y sus reglamentos, para el tratamiento de enfermos que lo requieran por espacios mayores de cinco días podrán ser surtidos por las farmacias o por los establecimientos que tengan autorización para ello.

Art. 229.—Las farmacias y establecimientos que surtan recetas o permisos de acuerdo con el artículo anterior, los recogerán invariablemente, harán los asientos respectivos en el libro de contabilidad de estupefacientes y entregarán las recetas y permisos al personal autorizado de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, cuando el mismo lo requiera.

Art. 230.—La Secretaría de Salubridad y Asistencia tomará las medidas que estime convenientes para la atención adecuada y la readaptación de los toxicómanos.

Art. 231.—Para los efectos del artículo anterior la Secretaría de Salubridad y Asistencia reglamentará cuales toxicómanos y en que condiciones deberán ser internados para su tratamiento y readaptación en instituciones oficiales o particulares autorizadas, así como el período de su internamiento.

Art. 232.—Para importar o exportar del país estupefacientes y productos o preparados que los contengan, es requisito indispensable que la Secretaría de Salubridad y Asistencia expida el permiso respectivo, en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 233.—La Secretaría de Salubridad y Asistencia otorgará permiso para importar estupefacientes exclusivamente a:

I.—Las droguerías, para venderlos a farmacias, boticas, botiquines o laboratorios, o para las preparaciones oficiales que el propio establecimiento elabore;

II.—A los laboratorios o fábricas de productos medicinales, exclusivamente para la elaboración de sus productos registrados en la expresada Secretaría. No podrán expender los estupefacientes a los establecimientos a que se refiere este código, sino cuando, teniendo existencia de ellos, dejen de elaborar, previa cancelación del registro respectivo, alguna de las especialidades medicinales que contengan estupefacientes; pero siempre deberán solicitar a la referida Secretaría permiso para traspasar o vender el estupefaciente en cuestión.

Art. 234.—No se necesita permiso especial de la Secretaría de Salubridad y Asistencia para ejecutar alguno de los actos mencionados en el artículo 216 con preparados que contengan codeína o dionina en proporción menor de 0.1 g., si son secos, o de 10% si son líquidos, con tal de que se encuentren asociados con otras sustancias medicinales y no simplemente inertes.

Art. 235.—La aduana por donde penetren al país los estupefacientes, productos o preparados que los contengan, suministrará a la Secretaría de salubridad y Asistencia, por conducto de la Dirección General de Aduanas, una lista mensual de los mismos, en que se exprese: la fecha de importación, los nombres y domicilio del consignatario y del destinatario, el nombre del estupefaciente y del comercial del producto o preparado, así como el número y capacidad de los frascos, ampollitas u otros envases que los contengan, para lo cual los importadores tienen la obligación de dar esos datos.

Art. 236.—Los permisos de que trata el artículo 233, serán comunicados a la Dirección General de Aduanas, para que sean transcritos a la aduana que corresponda y esta pueda entregar a los beneficiarios o sus legítimos representantes, mediante el pago de los derechos respectivos, los estupefacientes cuya importación haya sido autorizada.

Art. 237.—Las importaciones de estupefacientes y de productos o preparados que los contengan en cualquiera proporción, podrán efectuarse únicamente por la aduana o aduanas que la Secretaría de Salubridad y Asistencia señale.

Art. 238.—Los estupefacientes, así como los productos o preparados que los contengan, que se importen sin permiso de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, o por una aduana no autorizada por dicha Secretaría, serán decomisados, sin perjuicio de aplicar a los responsables, tanto las sanciones que establece este Código, como los que puedan corresponderles conforme a la ley de aduanas y al Código Penal.

Art. 239.—Las oficinas consulares Mexicanas en el extranjero certificarán las facturas que amparen estupefacientes, preparados y productos que los contengan, siempre que les sean presentados por los interesados los siguientes documentos:

I.—Permiso legalmente expedido por las autoridades competentes de la nación exportadora, autorizando la salida de los artículos que se declaren en la factura consular correspondiente, que deberá ser exclusiva;

II.—Permiso firmado por el Secretario de Salubridad y Asistencia o por el jefe en quien delegue esa facultada, autorizando la importación de los artículos que se indiquen en la misma factura consular. Este permiso será recogido por el Cónsul, al certificar la factura.

Los Cónsules no certificarán facturas que no sean exclusivas, las que amparen cantidades mayores que las expresamente autorizadas, ni aquellas en que se mencione alguna aduana distinta de las señaladas por la Secretaría de Salubridad y Asistencia en los términos del artículo 237.

Art. 240.—Para los efectos de la fracción II del artículo anterior, la Secretaría de Salubridad y Asistencia expedirá el permiso cuyo original será enviado por el beneficiario a los remitentes y una de cuyas copias será recogida por la aduana respectiva, al despachar la importación.

Art. 241.—Para exportar estupefacientes, productos o preparados que los contenga, se requiere permiso expreso de la

Secretaría de Salubridad y Asistencia, quien lo concederá cuando a su juicio, no haya inconveniente para ello y se satisfagan los requisitos siguientes:

I.—Que los interesados presenten el permiso de importación expedido por la autoridad competente del país a que se destinen; y

II.—Que la aduana por donde se pretende exportarlos sea de las mencionadas en el Artículo 237.

La expresada Secretaría anotará, en el permiso que expida, el número y fecha del mismo y enviará copia de él a la Aduana correspondiente, por conducto de la Dirección General de Aduanas.

Art. 242.—Las importaciones y exportaciones de estupefacientes y de productos o preparados que los contengan, no podrán efectuarse, en caso alguno, por la vía postal.

Los envíos que se hagan contraviniendo esta disposición, serán decomisados y entregados a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, para los efectos del Artículo 244, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra.

Art. 243.—Para el tráfico de estupefacientes en el interior de la República, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, expedirá permisos especiales de adquisición o de traspaso, que servirán para justificar el uso legal de ellos en los establecimientos autorizados; pero deberán cubrirse previamente los requisitos que la propia Secretaría fije para estos casos.

Art. 244.—Los estupefacientes y los productos y preparados que los contengan, con los que se haya violado o se pretenda violar algunas de las disposiciones contenidas en este Capítulo, así como los aparatos y demás objetos que se emplearen para ello, serán decomisados y se destinarán a cubrir las necesidades de las instituciones dependientes de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, o bién, si no fueren utilizables, serán destruídos en presencia de representantes de las autoridades administrativas correspondientes.

Los estupefacientes y los productos preparados decomisados que sean utilizables, ingresarán al depósito especial es-

tablecido por la citada Secretaría y estarán sujetos a control semejante al que rige para esos artículos en las farmacias y droguerías.

Igual control tendrán los que se entreguen a las instituciones dependientes de la expresada Secretaría.

Art. 245.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, directamente o por medio de sus delegados y de los inspectores que designe y, en general, por medio de los funcionarios capacitados por la misma autoridad, controlará en la República toda operación o acto que se relacione con estupefacientes, y cuidará de la observancia de las leyes y demás disposiciones a que se refiere el presente capítulo.

Art. 246.—Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría de Salubridad y Asistencia está facultada para intervenir en puertos marítimos y aéreos, en las fronteras y, en general, en cualquier punto de la República, en relación con el tráfico de estupefacientes.

Art. 247.—Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, por medio de los funcionarios y empleados a que se refiere el artículo 245, podrá inspeccionar libremente los objetos que se transporten en barcos de cabotaje, ferrocarril, aeronaves o por otro medio, en cualquier lugar de la República. <sup>8</sup>

## N O T A S

- 1.—Evolución Legislativa Mexicana en Materia de Delitos Contra la Salud. Procuraduría General de la República. Febrero de 1970.
- 2.—Op. C.
- 3.—Código Penal Para El Distrito y Territorios Federales. Decima sexta edición. México 1969.
- 4.—Trabajo presentado por el Sen. Gilberto Suárez Torres en la XI Reunión Interparlamentaria México-Norteamericana celebrada en Puerto Vallarta, México. Mayo de 1971.
- 5.—Op. C.
- 6.—Iniciativa para reformar los Artículos 193, 217 y 296 del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos.
- 7.—Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Período Extraordinario. Sesión Pública celebrada el 3 de Febrero de 1971.
- 8.—Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos. Octava Edición. México 1970.

## CONCLUSIONES.

- 1.—El consumo de estupefacientes es particularmente peligroso en este momento histórico, en que la sociedad se encuentra en crisis axiológica.
- 2.—Reviste particular importancia el hecho de que se aficione al uso de estupefacientes la joven generación que en una década más habrá de asumir las posiciones de decisión y mando que necesariamente dejarán los mayores.
- 3.—Para acabar con el problema, no basta la simple destrucción de estupefacientes, ello deberá ser solo una medida complementaria a otras que multilateralmente deberán tomarse.
- 4.—Los medios de comunicación, deben ser más objetivos y menos escandalosos sobre el tratamiento de tan delicado tópico.
- 5.—Es necesario robustecer los lazos del grupo familiar, a fin de que los hijos no busquen solución a sus problemas en otras esferas, ni por otros medios.
- 6.—Debería de impedirse la entrada al país a extranjeros perniciosos que con filosofías exóticas envuelven a nuestra juventud.
- 7.—La conducta de los hippies en la práctica no aporta nada al proceso creativo del género humano, y si por el contrario representa una seria regresión.
- 8.—Sería conveniente orientar a la juventud que exteriormente se muestra extrafalaria, para impedir posteriormente complicaciones mayores.
- 9.—Si bien es cierto que ciertas tribus consumen cierto tipo de drogas, ello obedece a un propósito místico y lo hacen solo una vez al año, a diferencia de los toxicómanos que lo hacen por buscar nuevas y peligrosas experiencias.

- 10.—El Artículo 194 del Código Penal vigente en su primer párrafo, observa cierta similitud con el Artículo 195 en su fracción II ya que ambos hablan de siembra, cultivo y cosecha de estupefacientes pero fijando penalidad distinta. Sería conveniente aclarar, en que casos se aplicará el precepto primeramente señalado y en que casos el segundo.
- 11.—Reglamentar en forma más enérgica la venta de barbitúricos y anfetaminas, ya que estos productos se expenden libremente en las farmacias y sin receta médica.
- 12.—Adecuar también la terminología empleada por el Código Federal de Procedimientos Penales, ya que en su Capítulo III relativo a Toxicómanos, emplea la palabra "enervantes", palabra que fué cambiada por "estupefacientes" en la anterior reforma al Código Penal para el Distrito y Territorios Federales.
- 13.—Sería necesario establecer penas más severas aún, en las personas que se dediquen al tráfico con estupefacientes.
- 14.—Reglamentar la creación y eficaz funcionamiento de Centros de Salud especializados en el tratamiento y readaptación de toxicómanos.